



V LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 27 de Octubre de 2009.

No.22

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pág. 05
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pág. 06
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECOMPENSAS EN MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN PARA EL DISTRITO FEDERAL, ADICIONA EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 08
INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADICIONA EL ARTÍCULO 343 TER AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 15

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, A NOMBRE PROPIO Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 22

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE EN LA MINUTA DE LA SESIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, SE SUPRIMAN LOS INCREMENTOS AL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, QUE APROBÓ Y LE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 28

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A INVESTIGAR LA ARBITRARIA DETENCIÓN DE RAMSÉS VILLARREAL GÓMEZ POR PARTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, ASÍ COMO PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA APEGUE SU ACTUAR A LAS DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DEBE CUMPLIR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 30

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 CONTEMPLE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CAMPAÑAS OPORTUNAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA E INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE VIVAN CON EL VIRUS O EL SÍNDROME EN LA CIUDAD, Y QUE ESTOS RECURSOS SEAN CONSIDERADOS COMO PROGRAMAS PRIORITARIOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 32

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NO RECORTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010, Y POR EL CONTRARIO A INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE LOS RECURSOS, PARA QUE ASÍ SE CUBRAN LAS NECESIDADES MÁS URGENTES Y EN TODOS SUS RUBROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL SE LE RINDA UN RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UNA SESIÓN SOLEMNE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LA PERSONA DEL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, RECTOR Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, QUIEN EN DÍAS RECIENTES RECIBIÓ EL GALARDÓN DEL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES 2009, OTORGADO A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 35

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PUEDAN ASIGNARSE 1 MIL 100 MILLONES DE PESOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2010 AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE VIVIENDA POR SITUACIONES DE ALTO RIESGO, HIDROMETEOROLÓGICO, GEOLÓGICO Y ESTRUCTURAL EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA, TLÁHUAC, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO, ÁLVARO ÓBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ Y VENUSTIANO CARRANZA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 37

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010 LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA LO DESTINE A LA INVESTIGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS Y MEJORES MEDIDAS PARA INDUCIR EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES, Y PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 39

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A CONSIDERAR A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA ENTIDAD VIABLE Y CON DERECHO A ACCEDER A LOS PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE HASTA HOY LE SON AJENAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 40

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁL SERÁ LA FORMA Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE 34,000 BECAS PARA ESTUDIANTES (BECAS SODI), DE \$800 PESOS POR PERSONA, DE MANERA MENSUAL A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE, Y DURANTE

LOS TRES AÑOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL MONTO MENSUAL DE LA BECA ES DE 27 MILLONES 200 MIL PESOS. CONTEMPLANDO LA RETROACTIVIDAD AN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL 2010, DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 41

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA BARRIO NORTE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 43

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EMITA A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO REFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES MEDICAS QUE PRACTICAN CIRUGÍA ESTÉTICA O COSMÉTICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 45

A las 11:25 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Se instruye a la Secretaría a dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE JUÁREZ.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 38 Diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que esta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 27 de octubre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Iniciativas

4.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos Económicos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, adiciona el artículo 37 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Iniciativa de decreto que crea la Ley de Protección de las Zonas Protegidas y de Conservación de los Espacios Naturales para el Distrito Federal y adiciona el artículo 343 al Código Penal del Distrito Federal, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

7.- Con punto de acuerdo para que este Órgano Legislativo, realice un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la finalidad de que instrumenten las acciones necesarias para dar sustentabilidad hídrica a la Ciudad de México y en específico a la delegación Iztapalapa, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que en la minuta de la sesión del 20 de octubre de este año, se supriman los incrementos al IVA y demás impuestos, que aprobó y le remitió la Cámara de Diputados, que presenta el Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contemple una partida adicional en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2010, suficiente para generar un fondo de apoyo económico que permita el desarrollo de los programas y el cumplimiento de los objetivos del sistema de protección civil, fundamentalmente los que se encuentran vinculados al auxilio, protección y recuperación de la normalidad de las personas y sus bienes ante la presencia de diversos agentes perturbadores, que presenta el Diputado Sergio Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de diversos Diputados integrantes de distintos Grupos Parlamentarios representados en este órgano legislativo.

10.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que emita a la brevedad el reglamento referente a los establecimientos y unidades médicas que practican cirugía estética o cosmética, que presenta la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a investigar la arbitraria detención de Ramsés Villarreal Gómez, que presenta el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

12.- Con punto de acuerdo a través del cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades en la propuesta de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple una ampliación y mejoramiento del programa de VIH SIDA de la Ciudad de México, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

13.- Con punto de acuerdo referente al Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, que

presenta la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del año 2010, no realice recorte alguno al presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que se le rinda un reconocimiento al Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en días recientes recibió el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, otorgado a nuestra máxima casa de estudios, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Con punto de acuerdo para que este órgano legislativo realice un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con opinión de la Comisión del Distrito Federal, para que puedan asignarse 1,100 millones de pesos al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para instrumentar acciones de vivienda por situaciones de alto riesgo, hidrometeorológico, geológico y estructural de diversas delegaciones de la Ciudad de México, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que destine en el presupuesto del año 2010 la cantidad de 10 millones de pesos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que esta última lo destine a la investigación e implementación de nuevas y mejores medidas para inducir el tratamiento y reutilización de aguas negras y pluviales, y para la conservación de las áreas de recarga de mantos acuíferos, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo para solicitar a la honorable Cámara de Diputados que considere al Distrito Federal como una entidad con derecho a las partidas federales del presupuesto, que presenta el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para que informe a esta Soberanía cuál será la forma y mecanismos de financiamiento para cumplir con la entrega de las 34 mil becas para estudiantes *becas sodi*, por el monto que prometió de \$800 por persona, de manera mensual a partir del mes de octubre del presente, y durante los tres años de su administración, considerando que el monto mensual de esta beca es de 27 millones 200 mil pesos, contemplando

la retroactividad en el programa operativo anual del 2010, de los meses de octubre a diciembre del presente año, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que destine los recursos necesarios para atender la contingencia presentada por los hundimientos en la delegación Álvaro Obregón, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 20 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, Diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, 22 DE
OCTUBRE DE 2009**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día jueves veintidós de octubre del año dos mil nueve, con una asistencia de 43 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la sesión, en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 17 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alberto Benavides Castañeda,

del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la Presidencia la turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno expedir el Reglamento, con carácter de urgente, de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarios.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a fin de que concluya con el procedimiento de tramitación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a fin de que concluya con el procedimiento de tramitación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina para que esta Honorable Asamblea Legislativa pueda dictaminarlos para su aplicación, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; así mismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, para que de manera coordinada con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y éste Órgano Legislativo analicen y concreten la posibilidad de establecer una nueva estructura tarifaria que elimine de manera paulatina los subsidios, pero con la condición de que el servicio sea equitativo y proporcional en calidad y cantidad, apegados al principio de que quien más consume, más pague, con lo que se combatirá el desperdicio de agua y se generará una cultura del ciudadano y uso racional del líquido, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, a nombre propio y del Diputado Víctor Varela López, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Después, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se reconsidere e impida el recorte presupuestal que afectaría a partidas a ejercer a través de CONAGUA por un monto equivalente al 70 por ciento del Programa de Agua Potable y Saneamiento en zonas urbanas, en lo que de concretarse pondría en riesgo la operatividad del Sistema de la Ciudad de México, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado

Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución así mismo se aprobó y se ordenó a remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura mandate interponer una Demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se extingue el organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; así mismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a generar una invitación permanente para que una representación plural de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de ésta Honorable Asamblea Legislativa participe en el Comité de Mercados Públicos del Distrito Federal, creado el 16 de Octubre del 2008, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veinte de noviembre del mismo año, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Orozco Loreto, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; hasta por diez minutos; asimismo, para hablar en pro se concedió el uso de la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por diez minutos; al existir una solicitud por escrito de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, se procedió a recoger la votación de manera nominal; obteniendo el siguiente resultado: 48 votos a favor, 2 votos en contra; 1 voto en abstención; en consecuencia, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

De igual manera, la presidencia hizo del conocimiento del pleno que el punto enlistado en el numeral 17 del Orden del Día había sido retirado.

Acto seguido; para presentar una propuesta con un punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública y de protección Civil del Distrito Federal atiendan de manera urgente la situación de la educación preescolar en Centros Comunitarios de la Ciudad de México, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de

urgente y obvia resolución; así mismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar:

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual ésta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable congreso de la Unión a modificar el Artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Federación con el propósito de aumentar en 500 millones de pesos, es decir de 5 mil millones de pesos a 5 mil 500 millones de pesos el techo de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio 2010, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama; del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; hasta por diez minutos; así mismo se concedió el uso de la Tribuna por alusiones personales a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, hasta por diez minutos enseguida para hablar en pro se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo López Villanueva, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; hasta por diez minutos; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorte respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados para que no se recorten los recursos al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas urbanas y del drenaje profundo a cargo de la Comisión Nacional del Agua, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; así mismo se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartería y siendo las trece horas con veinte minutos, se levantó la sesión y se citó para la que tendría lugar el martes 27 de octubre del 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Secretaria.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Regulación de Estímulos Económicos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal que adiciona el artículo 37-Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Muy buenos días tengan todos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECOMPENSAS EN MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN PARA EL DISTRITO FEDERAL, ADICIONA EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, **Diputado Israel Betanzos Cortés**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones VIII, XII, XIII y XVI Y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECOMPENSAS EN MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN PARA EL DISTRITO FEDERAL, ADICIONA EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde 1873 en Estados Unidos surge la figura del “Cazador de recompensas” con la encomienda de la caza de criminales peligrosos a cambio de cobrar un dinero que les permitiese rehacer sus vidas. En ese país por ejemplo encontramos los modernos cazarecompensas o “bounty-hunters” denominados agentes ejecutores de fianzas penales o agentes recuperadores de fugitivos los cuales se encargan de detener a individuos que violan su libertad condicional (solo los estados de Kentucky, Illinois y Oregon prohíben este oficio). Los delincuentes huyen defraudando a la compañía de fianzas que depositó la garantía para que salieran de prisión. Ahí es donde comienza la labor de los cazarecompensas, quienes trabajan para las compañías emisoras de fianzas con muy escasas regulaciones. Las afianzadoras pagan a estos “agentes” un 10 por ciento del total de la fianza depositada como recompensa por traer al individuo a la justicia y recuperar para ellos la garantía depositada.

En Estados Unidos el sistema de recompensas ha dado buenos resultados.

Basta con revisar los boletines que sobre las recompensas ofrecen la DEA y el FBI para hacer un breve diagnóstico sobre su efectividad. Es más, tras los sucesos del 11 de septiembre de 2001 se aprobó recientemente la Ley Patriota que aumenta la cuantía de las recompensas en los casos de terrorismo.

Incluso, es pertinente destacar que desde finales de 2003 el FBI y la empresa Microsoft constituyeron un fondo de cinco millones de dólares para ofrecer recompensas por los caber piratas que introduzcan virus en internet. Si embargo el propósito de esta iniciativa no es emular las acciones características de esos personajes, hasta la fecha legalmente establecidos en su país de origen, sino dar la libertad a la sociedad civil de contribuir con la autoridad en la captura y aprehensión de un presunto delincuente.

En Latinoamérica, Guatemala, Colombia y Argentina cuentan con sistemas o programas permanentes de recompensas en materia penal.

En Argentina, y desde agosto de 2003, opera la Ley 25.765. Esta ley detalla las condiciones para fijar el monto de la recompensa, así como el lugar para su cobro; garantiza la confidencialidad del informante, no obstante, puede ser solicitado como testigo por el Tribunal de la causa si resulta imprescindible para el juicio, y se establece además una serie de restricciones y limitantes al sistema de recompensas.

En el caso de Colombia, se promulgó Ley 282 del 6 de junio de 1996 mejor conocida como la Ley Antisecuestro la cual establece en su artículo 13 las bases generales de las recompensas. En este sentido, las autoridades competentes pueden ofrecer recompensas a quien, sin haber participado en el delito, suministre información eficaz para aprehender con los delincuentes o facilite la ubicación de la víctima en el delito de secuestro. La legislación colombiana señala que antes de realizar el pago de la recompensa la autoridad está obligada a constatar la veracidad y utilidad de la información. Asimismo, se establecen restricciones de los sujetos inhabilitados para recibir recompensas.

Y es que en México, como muchos otros países, ha visto amenazada su seguridad pública por el alarmante crecimiento de los índices delictivos, lo que obliga a las diversas instituciones del Estado a rediseñar sus estrategias y a establecer mecanismos para su efectivo combate.

Ya que el combate a la delincuencia es un esfuerzo conjunto entre las autoridades y la ciudadanía, pero en muchas ocasiones la población se abstiene de denunciar actos ilícitos por la falta de beneficios o de garantías para mantener el anonimato, por ello la importancia de este programa.

Sin embargo como consecuencia de su magnitud demográfica y como resultado de las políticas económicas y sociales de las últimas décadas, la capital de nuestro país es, hoy en día, la ciudad con mayores niveles de actividad delictiva.

La inseguridad constituye el problema más señalado por los habitantes de la Ciudad de México y uno de los más difíciles de erradicar.

Los niveles de delincuencia juvenil en la ciudad de México han aumentado considerablemente, a grado tal que de las 14 mil 994 detenciones que se han realizado durante los primeros cinco meses de este año, 909 han sido de menores de edad.

Uno de los motivos de inseguridad de la sociedad es el de saberse desprotegida, ante la desconfianza que le producen la policía y las autoridades. Este rechazo es especialmente grave en la Ciudad de México y en particular en Iztapalapa y la región poniente (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, y Magdalena Contreras), donde la población recurre sólo a la familia en caso de sentirse amenazada.

Por eso es que el objetivo de esta medida es reforzar el combate al delito, motivar la participación ciudadana y dar mayor utilidad a los registros de la Bodega de Datos Contra el Crimen.

Ya que la deficiente ejecución en las órdenes de aprehensión es un tema sumamente importante por que hoy en día existen 7 mil 510 órdenes de aprehensión y reaprehensión rezagadas dando a notar que en las calles de la ciudad existen 7 mil delincuentes paseando libremente y con total impunidad.

Por ello el Procurador General de Justicia del Distrito Federal ha manifestado que aún le falta por cumplimentar 7 mil 510 ordenes de aprehensión rezagadas debido al saturado trabajo del órgano en comento. Por lo que si hoy se ofreciera una recompensa o un estímulo monetario cualquier integrante de la sociedad civil se convertiría en los ojos y la voz de la Procuraduría y así sería más eficiente el trabajo de la misma en cuanto a la aprehensión de un prófugo ya que el posible "cazador o informante" sabe que cuando entregue al delincuente o le delate, podrá cobrar la recompensa a la que tiene derecho solo que de manera legal y con los mecanismos jurídicos que hagan posible este compromiso.

Como antecedente a este proyecto de ley la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), ha creado un programa para ofrecer recompensas a cambio de información que ayude a detener delincuentes dirigido precisamente a cualquier ciudadano que aporte elementos de prueba, que permita dar con los responsables estimulando a la ciudadanía para que se una a este esfuerzo a través de un sistema de este tipo.

El objetivo de esta medida es reforzar el combate al delito, motivar la participación ciudadana y dar mayor utilidad a los registros de la Bodega de Datos Contra el Crimen.

Asimismo la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal proporcionó a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal los lineamientos para el pago de recompensas económicas a ciudadanos que den información

fidedigna que permita la captura de delincuentes, con montos que van desde los 5 a los 100 mil pesos, de acuerdo con el delito y el delincuente.

El combate a la delincuencia es un esfuerzo conjunto entre las autoridades y la ciudadanía, pero en muchas ocasiones la población se abstiene de denunciar actos ilícitos por la falta de beneficios o de garantías para mantener el anonimato, por ello la importancia de este programa y esta iniciativa porque este tipo de actos ayuda a que se lleve a ejecutar órdenes de aprehensión en contra de delincuentes de alta peligrosidad, permitiendo estimular la participación de la ciudadanía en general, a través del otorgamiento de una recompensa consistente en un beneficio económico.

El programa actual del gobierno capitalino se basa en obtener de cualquier persona datos del delincuente que aparezca en la página de Internet de la policía capitalina, o sea calificado como peligroso garantizando el anonimato y confidencialidad del denunciante, el cual, además, podrá recibir dos o más recompensas por la información que proporcione de diferentes delincuentes.

Asimismo la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en el artículo 37, establece que: Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine.

Esta medida tiene como base central la colaboración de la sociedad con la justicia. La recompensa consiste en el pago de una cantidad económica, en las condiciones y términos específicos.

En el ofrecimiento de recompensas encontramos dos características esenciales: a) Que la persona a la que se busca y por la cual se ofrece la recompensa, además de ser miembro de la delincuencia organizada, ya se haya iniciado en su contra una averiguación previa; y b) Que quien coopere con la autoridad ministerial proporcionando información, ésta sirva eficazmente para lograr la captura de la persona o personas que se buscan.

Sin embargo se han dado complicaciones en este tipo de pagos ya que la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) a veces no realiza el pago de alguna recompensa, pese a las campañas de difusión en carteles en las que ha ofrecido estos estímulos para quien proporcione informes que ayuden a detener a los narcotraficantes y secuestradores más buscados en el país.

Ya que entre las reglas de este programa destaca que sólo se podrán ofrecer recompensas en casos de delitos graves, y el informante deberá presentarse personalmente con las autoridades, entregar una identificación oficial y aceptar que su entrevista se asiente por escrito, se grabe y se filme.

Este hecho desalienta a algunos ciudadanos a ofrecer información que permita la captura de delincuentes de alto nivel, pese a que se garantiza la confidencialidad en torno a su identidad y el manejo de los datos que proporcione, que es clasificado como reservado.

Además, el acuerdo señala que “el pago de la recompensa estará supeditado a que con la información proporcionada, efectivamente se haya localizado y detenido a la o las personas respecto de las cuales se haya girado orden de aprehensión”.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha aplicado este esquema de recompensas, pese a que está vigente el ofrecimiento de un pago económico para quien colabore en la ubicación de narcotraficantes.

Tal es el caso de los datos aportados por el periódico Milenio donde señala que en la ciudad de México, hay 282 secuestradores prófugos y libres por las calles. Estos sujetos tienen por lo menos una orden de aprehensión por parte de los Jueces y no hay poder humano que logre detenerlos. Así también informa que solo el 25% de los secuestros se denuncian ante la autoridad. De los secuestros cometidos en la ciudad de México, han sido denunciados 1550.

Si para lograr la aprehensión de los malhechores, o para rescatar a las víctimas de los secuestros, la autoridad necesita urgentemente de indicios o datos, entonces no deben escatimarse los esfuerzos para contar con tal información. En este sentido, resulta conveniente replantear el esquema institucional de las recompensas estableciendo las condiciones necesarias para su operación.

Por eso proponemos que con este tipo de actos se ayudaría a que se lleve a ejecutar órdenes de aprehensión en contra de delincuentes de alta peligrosidad, permitiendo estimular la participación de la ciudadanía en general, a través del otorgamiento de una recompensa consistente en un beneficio económico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la inseguridad pública que se vive desde hace varios años en la capital y el rezago en cuanto al cumplimiento de las órdenes de aprehensión que la respectiva autoridad competente emite, da como resultado que varios delincuentes o presuntos responsables de un delito sigan en las calles sin que se pueda proceder penalmente contra ellos.

Por ello con esta iniciativa se busca que los integrantes de la sociedad civil participen con las instituciones gubernamentales de seguridad como vínculo y apoyo para la captura de un presunto responsable de un delito.

Es así que la Ley para la Regulación de Estímulos Económicos y Recompensas en materia penal del fuero común es una herramienta jurídica para que la autoridad pueda cumplir cabalmente con su obligación que es la procuración de la justicia.

Es así que como autoridades competentes para el otorgamiento de estímulos y recompensas se establece que recaerá en la figura del Jefe de Gobierno, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal y el Secretario de Seguridad Pública que podrán reconocer el pago de recompensas monetarias a la persona que, sin haber participado en el delito, suministre información eficaz que permita la identificación y ubicación de los autores o partícipes de un delito del fuero común, o la ubicación del lugar en donde se encuentra un presunto delincuente.

Asimismo la autoridad que reciba la información deberá constatar la veracidad, utilidad y eficacia de la misma y enviar la certificación correspondiente al funcionario competente para que se proceda al pago.

También se establece que el Jefe de Gobierno en conjunto con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal fije en el reglamento pertinente el monto de los estímulos y las recompensas considerando la complejidad del caso, las circunstancias de éste, así como las dificultades que se tengan para la obtención de la información o la captura.

Se establece que por cada ofrecimiento de estímulo o recompensa la Procuraduría integre un expediente señalando las razones, motivos y fundamentos para que sea procedente; las autoridades involucradas; la cuantía de la compensación en dinero, y las condiciones para el pago y la forma de cobro.

Es un hecho que la Procuraduría deberá garantizar en todo momento la confidencialidad del informante y en el caso de violación a la confidencialidad del informante por parte de servidores públicos deberá ser considerada como grave para efectos de su sanción administrativa, independientemente de las que procedan en materia civil y penal.

Se creará el Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común, el cual será administrado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La administración del Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común se regirá por las Reglas de Operación que contenga el Reglamento respectivo y que al efecto expida el Jefe de Gobierno.

Se prevé que en el presupuesto de egresos del gobierno del Distrito Federal se destine una partida para el funcionamiento del Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común.

En este caso el Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común tendrá por objeto abonar una compensación en dinero a quienes:

a) Bajo la figura de colaboradores ciudadanos auxilien a la autoridad con información eficiente para la localización y aprehensión de presuntos responsables de un delito de orden común.

b) Bajo la figura de Agentes civiles para la recuperación

de fugitivos, auxilien a la Procuraduría con la captura y aprehensión de un presunto responsable de un delito de orden común.

Se crea la figura del Colaborador Ciudadano que son aquellas personas que, en gozo de sus facultades física y mental, informará concisa y verazmente, denunciará o aportará datos para la detención de algún presunto responsable de un hecho ilícito ante la Procuraduría o la Secretaría y del agente civil para la recuperación de fugitivos que es la persona integrante de la sociedad civil que contribuye con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la captura de un probable responsable de un delito de orden común, siempre y cuando haya una orden de aprehensión de por medio.

Los agentes civiles para la recuperación de fugitivos tendrán las siguientes atribuciones:

Perseguir, capturar y poner a disposición de la autoridad judicial, inmediatamente después de su detención, al probable responsable de un delito de orden común, siempre y cuando haya una orden de aprehensión de por medio, cuando exista amenaza inminente a la vida e integridad corporal de las personas o en el caso de flagancia.

En caso de que el fugitivo o inculpado de un delito tipificado por el código penal sea menor de edad deberá ponerlo inmediatamente a disposición del Consejo de menores.

A través de sus investigaciones podrá solicitar a la procuraduría que gestione ante el órgano jurisdiccional competente por los delitos de orden común, la orden de cateo respectiva, cuando exista sospecha de que el presunto responsable prófugo de la justicia se encuentra en el lugar señalado.

Solo podrá ingresar a un domicilio sin orden judicial cuando este tenga la certeza de que el presunto responsable de un delito del fuero común, en su calidad de fugitivo, se encuentra en el lugar.

En su desempeño podrá ser auxiliado por elementos de la Procuraduría podrá portar para su desempeño el armamento debidamente acreditado por la Procuraduría.

Sobre las limitantes del pago de estímulos o recompensas, no se otorgara en los siguientes casos: a quienes tengan relación con el sujeto pasivo del delito llámese cónyuge; concubino o concubina, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Tampoco procederá el pago de recompensas a quienes ocupen o hayan ocupado un empleo, cargo o comisión en materia de seguridad pública, procuración o administración de justicia.

En el caso de la reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se adiciona el artículo 37 bis para que se considere como auxiliares indirectos del Ministerio Público, a los colaboradores ciudadanos, y a los Agentes civiles para la recuperación de fugitivos.

Con la reforma al Código Penal del Distrito Federal no se considerara privación de la libertad cuando el acto sea realizado por un Agente civil para la recuperación de fugitivos. Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto por el que se crea **LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECOMPENSAS EN MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Ley para la Regulación de Estímulos Económicos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY PARA LA REGULACIÓN DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECOMPENSAS EN MATERIA PENAL DEL FUERO COMÚN PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular los estímulos económicos y las recompensas que el Gobierno del Distrito Federal otorgue a quién, a través de una información clara, verídica y confidencial contribuya en la detención de un presunto responsable de un acto ilícito o en su caso detenga o capture a un prófugo de la justicia en materia penal del fuero común.

Artículo 2.- Para efectos de esta ley se entiende por:

Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Colaboradores ciudadanos: es la persona integrante de la sociedad civil que, a través de información veraz aportada que contribuya con la autoridad en la captura y aprehensión de algún presunto responsable de un hecho ilícito.

Agente civil para la recuperación de fugitivos: es la persona integrante de la sociedad civil que contribuye con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la captura de un probable responsable de un delito de orden común, siempre y cuando haya una orden de aprehensión de por medio.

Procuraduría: a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Secretaría: la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Estímulo: la gratificación monetaria que recibe un colaborador ciudadano por su contribución a través de información veraz y oportuna, para la captura y aprehensión de algún presunto responsable de un hecho ilícito.

Recompensa: la gratificación monetaria por la captura de un presunto responsable de un hecho ilícito.

Delitos del fuero común: los que establece el Código Penal del Distrito Federal.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 3.- Son autoridades competentes para el otorgamiento de estímulos y recompensas las siguientes:

I. el Jefe de Gobierno;

II. el Procurador General de Justicia del Distrito Federal; y

III. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Las autoridades competentes podrán reconocer el pago de recompensas monetarias a la persona que, sin haber participado en el delito, suministre información eficaz que permita la identificación y ubicación de los autores o partícipes de un delito del fuero común, o la ubicación del lugar en donde se encuentra un presunto delincuente.

La autoridad que reciba la información deberá constatar la veracidad, utilidad y eficacia de la misma y enviar la certificación correspondiente al funcionario competente para que se proceda al pago.

El Jefe de Gobierno en conjunto con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal fijará en el reglamento el monto de los estímulos y las recompensas considerando la complejidad del caso, las circunstancias de éste, así como las dificultades que se tengan para la obtención de la información o la captura, basándose en lo estipulado por la presente ley.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

Artículo 4.- La Procuraduría hará el ofrecimiento de estímulos y recompensas; y tendrá a su cargo el pago de aquéllas.

Artículo 5.- Los Agentes del Ministerio Público o el titular de la Secretaría podrán, motivada y fundadamente, requerir a la Procuraduría para que oferte una recompensa.

Artículo 6.- Por cada ofrecimiento de estímulo o recompensa la Procuraduría integrará un expediente señalando lo siguiente:

a) Razones, motivos y fundamentos para que sea procedente;

b) Autoridades involucradas;

c) Cuantía de la compensación en dinero; y

d) Condiciones para el pago y la forma de cobro.

Artículo 7.- Del pago del estímulo o la recompensa se dejará constancia mediante acta, la cual deberá contener la información que fije la norma reglamentaria.

Artículo 8.- Sólo la parte del expediente en el que se

consignen o registren datos o información sobre el informante tendrá carácter de información reservada.

Artículo 9.- El pago del estímulo o la recompensa serán realizados previo informe de la Procuraduría donde se califique y valore el mérito de la información aportada o la detención según lo establecido por esta ley.

Artículo 10.- Los montos de estímulos serán los siguientes:

Catálogos de Delito (denuncia por)	Estímulos (en salarios mínimos)
Robo a transeúnte	20
Robo a casa – habitación	20
Robo a Negocio	30
Robo de Vehículo	50
Abuso sexual (violación)	70
Delitos contra la salud	100
Privación Ilegal de la Libertad	100

Artículo 11.- Los montos de recompensas serán los siguientes:

Catálogos de Delito (por la aprehensión de un presunto responsable por)	Recompensa (en salarios mínimos)
Robo a transeúnte	200
Robo a casa – habitación	200
Robo a Negocio	200
Robo de Vehículo	500
Abuso sexual (violación)	500
Delitos contra la salud	1000
Privación Ilegal de la Libertad	1000

CAPÍTULO CUARTO

DE LA CONFIDENCIALIDAD DEL INFORMANTE

Artículo 12.- La Procuraduría garantizará en todo momento la confidencialidad del informante.

Para preservar la confidencialidad del informante, la Procuraduría habilitará medios adecuados y suficientes para que:

a) Le sea proporcionada la información según lo previenen los incisos a) y b) del artículo 6.

b) Pague la recompensa.

Artículo 13.- La violación a la confidencialidad del informante por parte de servidores públicos será considerada como grave para efectos de su sanción administrativa, independientemente de las que procedan en materia civil y penal.

CAPÍTULO QUINTO

DEL FONDO DE RECOMPENSAS

Artículo 14.- Se crea el Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común, el cual será administrado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La administración del Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común se regirá por las Reglas

de Operación que contenga el Reglamento respectivo y que al efecto expida el Jefe de Gobierno.

En el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal se preverá y destinará una partida para el funcionamiento del Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común.

Artículo 15.- El Fondo de Estímulos y Recompensas en Materia Penal del fuero común tiene por objeto abonar una compensación en dinero a quienes:

a) Bajo la figura de Colaboradores Ciudadanos auxilien a la autoridad con información eficiente para la localización y aprehensión de presuntos responsables de un delito de orden común.

b) Bajo la figura de Agentes civiles para la recuperación de fugitivos, auxilien a la Procuraduría con la captura y aprehensión de un presunto responsable de un delito de orden común.

CAPÍTULO SEXTO

DEL OTORGAMIENTO DE RECOMPENSAS

Artículo 16.- La recompensa que ofrezca la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 17.- La cuantía de la recompensa, así como las condiciones y términos de su pago, podrán ser anunciados en los medios de comunicación por el tiempo que estime conveniente la Procuraduría.

Artículo 18.- Para publicitar la recompensa podrá disponerse de los tiempos que disponga el Gobierno del Distrito Federal en los medios electrónicos.

Artículo 19.- En ningún caso procederá el pago de estímulos o recompensas, a quienes tengan relación con el sujeto pasivo del delito en los siguientes casos:

a) Cónyuge;

b) Concubino o concubina, y

c) Parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad,

Tampoco procederá el pago de recompensas a quienes ocupen o hayan ocupado un empleo, cargo o comisión en materia de seguridad pública, procuración o administración de justicia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LOS COLABORADORES CIUDADANOS

Artículo 20.- Los colaboradores ciudadanos son aquellas personas que, en gozo de sus facultades física y mental, informa concisa y verazmente, denuncia o aporta datos para la detención de algún presunto responsable de un hecho ilícito ante la Procuraduría o la Secretaría.

Artículo 21.- Los colaboradores ciudadanos tendrán la debida garantía por parte de la Procuraduría y la Secretaría

de mantener en el anonimato su identidad. No obstante, podrá ser convocada como testigo de acuerdo a lo que establece el código de procedimientos penales del Distrito Federal.

Artículo 22.- En caso de sospecha de que su identidad ha sido revelada por sucesos no previstos en la cotidianidad de su entorno, deberá levantar la debida denuncia ante cualquier Ministerio Público para que el comienzo de las investigaciones pertinentes.

CAPÍTULO OCTAVO

DE LOS AGENTES CIVILES PARA LA RECUPERACIÓN DE FUGITIVOS

Artículo 23.- Los agentes civiles para la recuperación de fugitivos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Perseguir, capturar y poner a disposición de la autoridad judicial, inmediatamente después de su detención, al probable responsable de un delito de orden común, siempre y cuando haya una orden de aprehensión de por medio, cuando exista amenaza inminente a la vida e integridad corporal de las personas o en el caso de flagrancia.

II. En caso de que el fugitivo o inculpado de un delito tipificado por el Código Penal sea menor de edad deberá ponerlo inmediatamente a disposición del Consejo de menores.

III. A través de sus investigaciones podrá solicitar a la procuraduría que gestione ante el órgano jurisdiccional competente por los delitos de orden común, la orden de cateo respectiva, cuando exista sospecha de que el presunto responsable prófugo de la justicia se encuentra en el lugar señalado.

Solo podrá ingresar a un domicilio sin orden judicial cuando este tenga la certeza de que el presunto responsable de un delito del fuero común, en su calidad de fugitivo, se encuentra en el lugar.

IV. En su desempeño podrá ser auxiliado por elementos de la Procuraduría.

V. Podrá portar para su desempeño el armamento debidamente acreditado por la Procuraduría.

Artículo 24.- Para formar parte de los Agentes Civiles para la recuperación de fugitivos se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser de notoria buena conducta y reconocida solvencia moral;

III. Poseer grado de escolaridad mínimo de preparatoria o grado equivalente;

IV. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal;

V. Haber recibido y aprobado los cursos de formación

policial básica que imparta el Instituto de Formación Profesional;

VI. Contar con una edad de mínimo 20 años y un máximo de 60, y con el perfil físico, médico, ético y de personalidad necesarios para desempeñar eficientemente este cargo;

VII. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;

VIII. En su caso, tener acreditado el servicio militar nacional, y

IX. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La obligación de mantener el secreto de la información que se adquiriera, incumbe a todo funcionario o empleado público que tome conocimiento de ella o intervenga de cualquier manera en el procedimiento que se establece en el presente.

CUARTO.- El Jefe de Gobierno dispondrá las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de poner en ejecución el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 37 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 37 bis.- Son auxiliares indirectos del Ministerio Público, conforme a lo que establece la Ley para la Regulación de Estímulos Económicos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal:

I. Los colaboradores ciudadanos, y

II. Los Agentes civiles para la recuperación de fugitivos los auxiliares, indirectos, del Ministerio Público notificarán de inmediato a este, de todos los asuntos en que intervengan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona un párrafo quinto al artículo 160 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I**PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL**

Artículo 160.- *Se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa, al particular que prive a otro de su libertad, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra.*

Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará un mes por cada día.

Si el agente espontáneamente libera a la víctima dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la privación de la libertad, la pena de prisión será de la mitad de la prevista.

La pena de prisión se aumentará en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, la víctima sea menor de edad o mayor de sesenta años o por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto del agente.

No se considerara privación de la libertad cuando el acto sea realizado por un Agente civil para la recuperación de fugitivos como lo establece la Ley para la Regulación de Estímulos Económicos y Recompensas en Materia Penal del Fuero Común para el Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ATENTAMENTE

Dip. Israel Betanzos Cortés.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Insértese íntegramente el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29, 86 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa de Decreto que la Ley de Protección de las Zonas Protegidas y de Conservación de los Espacios Naturales para el Distrito Federal y adicione el artículo 343-er al Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.- Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras legisladores:

INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADICIONA EL ARTÍCULO 343 TER AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL

*Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, Diputado Fidel Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones VIII, XII, XIII Y XVI Y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente iniciativa **DECRETO QUE CREA LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADICIONA EL ARTÍCULO 343 TER AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL** al tenor de los siguientes:*

ANTECEDENTES

La ocupación urbana en Suelo de Conservación es un problema que en las últimas tres décadas ha sido constante, encerrando a su vez otros problemas que alteran el proceso urbano, manteniendo una alerta en zonas agrícolas y forestales de alto valor ambiental, importantes para el equilibrio que necesita esta ciudad.

La dinámica de crecimiento que ha presentado la Ciudad de México, a lo largo de su historia, ha sido consecuencia de la centralización del desarrollo económico y político del país, con apropiación social del suelo y con su consecuente expansión territorial, este crecimiento territorial, ha correspondido a la actuación de diferentes elementos, instrumentos y actores que se han conformado a lo largo de su desarrollo.

La Constitución Política de 1917 en su artículo 27 establece el ordenamiento de la tierra, propiedad de la Nación, donde los terrenos ejidales y comunales adquieren un impulso nunca antes visto, en cuanto a reparto, producción agrícola y control de tenencia.

Y es que al inicio de la década de los años 40, México enfrentaba entre otros problemas de índole social, un crecimiento demográfico desbordado, provocando que la población del campo, en busca de mejores condiciones de vida, emigrara a las ciudades.

Estos flujos de población buscaron espacios dónde establecerse; las ciudades, al no estar preparadas para tales movimientos, fueron invadidas en sus periferias, sobre terrenos, en su mayoría, de origen ejidal y comunal.

Esto provocó que se diera un cambio en el uso del suelo de los terrenos invadidos, de ser agrícolas en su mayor parte, pasaron a tener un uso distinto a éste, teniendo como consecuencia: posesiones ilegales, asentamientos humanos, carentes de los más indispensables servicios urbanos, como agua, drenaje, luz, etc. o bien en zonas de alto riesgo (barrancas, cerros, vías del tren, cañadas, paso de ríos, etc.) y costos altos de urbanización.

En la década de los 70's y 80's ha sido donde se ha registrado el mayor crecimiento demográfico en la Ciudad de México y es a final de los 70's donde se crea la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Plan Director de Desarrollo Urbano en 1976 y 1978 que sirvieron de base para elaborar el Primer Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal pero no es sino hasta 1982 que en la revisión y actualización de este último se divide el territorio del Distrito Federal en dos zonas primarias (Área de Desarrollo Urbano y Área de Conservación Ecológica) dividiendo estas zonas por la línea de Conservación Ecológica con una longitud de 156 Km².

Las delegaciones de Milpa Alta y Tlalpan son las demarcaciones que tiene más superficie de suelo de conservación seguidos de Xochimilco Cuajimalpa y Tláhuac, mientras que Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras tienen en su conjunto el 10 por ciento de Suelo de Conservación.

La mayor superficie del suelo de conservación se encuentra al sur del Distrito Federal ya que abarca 87, 204 hectáreas. Y se extiende por toda la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco-Tláhuac y Chalco. Asimismo la porción menor del suelo de conservación que se localiza al norte del Distrito Federal corresponde 1,238 Hectáreas, distribuidas entre la Sierra de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac.

La limitada oferta de vivienda en la Ciudad de México, agravada por una inmigración todavía significativa aunque decreciente, que ha originado un déficit habitacional estimulando el crecimiento desordenado hacia su periferia.

A esta situación se le suma la escasa reserva del suelo para uso habitacional, ocasionando el establecimiento de asentamientos humanos irregulares en lugares que no son adecuados para su desarrollo o ubicados en zonas donde no está permitida la construcción de viviendas.

Los asentamientos humanos irregulares establecidos en terrenos ejidales y comunales destinados principalmente a la agricultura, se tornaron en un problema nacional, esta problemática la enfrentan la mayoría de las ciudades

grandes y medianas del país, pues quienes por necesidad y por su precaria situación se asientan en esas zonas, no están contemplados dentro los planes de desarrollo urbano y carecen de servicios básicos que dignifiquen su condición de vida.

La existencia de asentamientos humanos en el Suelo de Conservación, se efectúan sin ningún tipo de control, por lo que estas áreas se ven sujetas a diferentes procesos de degradación, como la contaminación por misiones de gases que afectan la condición del arbolado, la presencia de desechos sólidos, de fauna nociva, la pérdida de la cubierta vegetal a causa de incendios provocados y finalmente la expansión de la frontera agrícola y de las áreas urbanas principalmente.

En el Distrito Federal y alrededor del Valle de México se ubican los cerros donde la gran mayoría cuenta con colonias en sus faldas, tal es el caso del Cerro del Ajusco, las Sierras de Guadalupe y Santa Catarina, los Cerros de Chapultepec, la Estrella, Tepeyac y del Judío; los volcanes Xitle y Tláloc; el cerro Pelado y el volcán Cuautzin.

Esto ha sido consecuencia de la gran expansión urbana que ha rebasado desde hace varios años los límites territoriales del Distrito Federal pero la mayor parte de ese crecimiento ha sido hacia los cerros que rodean la capital.

Actualmente se estima que existen por lo menos 199 asentamientos irregulares localizados en barrancas y laderas de cerros en nueve demarcaciones, entre ellas Álvaro Obregón, Iztapalapa y Magdalena Contreras, en los cuales habitan más de 28 mil personas.

En la mayoría de los casos son asentamientos que se ubican en zonas de riesgo inminente, ya sea geológico, por localizarse en laderas susceptibles a deslave o hidrológico, por localizarse en los lechos de escurrimientos que aunque, en algún tiempo no han tenido bajada de aguas, es permanente y latente la posibilidad de un afluente de agua que provoque la pérdida de vidas y bienes. También, en la mayoría de los casos son asentamientos con un bajo grado de consolidación en lo que respecta a las construcciones que lo conforman.

Los asentamientos humanos en cerros, cauces ribereños y barrancas han puesto en peligro zonas urbanas del Distrito Federal. De 112 puntos de riesgo por inundaciones que identificó el gobierno de la ciudad, 27 son críticos y varios son lechos de desagüe, donde viven familias de manera irregular.

Cifras oficiales revelan que hay 828 asentamientos irregulares, de los cuales 199 son considerados de alto riesgo en la capital, localizados en barrancas, lechos de ríos y laderas de cerros, donde habitan 28 mil 176 personas.

La expansión urbana de la Ciudad de México, ha rebasado desde hace varios años los límites territoriales del Distrito Federal generando una continuidad espacial a través de

asentamientos humanos y flujos de personas y bienes con el territorio de los municipios cercanos del Estado de México, conformando así lo que se conoce como Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

La situación de los asentamientos humanos por delegación de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano encontramos que en Iztapalapa existen 7,701 familias ubicadas en 91 asentamientos y existen 14 asentamientos irregulares; en Tlalpan se encuentran alrededor de 114 asentamientos irregulares, que en términos de población se ubican poco más de 6,500 viviendas, donde viven alrededor de 32 mil personas.

En Xochimilco existen contabilizados 169 asentamientos irregulares en el Suelo de Conservación, las áreas con mayor concentración de asentamientos son Santiago Tepalcatlalpan, San Mateo Xalpa, San Andrés Ahuayucan y Santa Cecilia Tepetlapa. En Coyoacán, existen actualmente 9 zonas aún por regularizar con un total aproximado de 232 familias, es el caso del Ejido Viejo de Santa Úrsula, San Francisco Culhuacán y la zona de Santo Domingo.

En Iztacalco se tienen detectados los siguientes inmuebles ocupados irregularmente: Andador en la Calle Trigo al sur del número oficial 109 en la colonia Ex-ejido de la Magdalena Mixhuca; calle Sur 22 No. 223 de la colonia Agrícola Oriental y, Tezontle No. 159 de la colonia Jardines Tecma, entre otros.

En Magdalena Contreras, existen 14 asentamientos irregulares en Suelo de Conservación, con una población de 10,905 habitantes, en una superficie aproximada de 160.38 hectáreas.

En Cuajimalpa se han detectado 50 asentamientos irregulares recientes dispersos en una superficie de 650 Ha. con una población estimada en 1,829 familias. En Álvaro Obregón se ubican en el Suelo de Conservación 13 asentamientos humanos de ellos, 12 están regularizados en su uso del suelo.

En Miguel Hidalgo no se han localizado asentamientos humanos irregulares por uso del suelo; en cuanto a tenencia de la tierra. En Cuauhtémoc se encuentran todavía muchos campamentos provisionales de vivienda, 34 en total, los cuales se localizan en las siguientes colonias: Atlampa, Buenos Aires, Buenavista, Centro, Doctores, Guerrero, Morelos y Roma Norte.

En Venustiano Carranza se presentan casos de irregularidad en las colonias Peñón de los Baños, el Pueblo de la Magdalena Mixhuca y la Romero Rubio.

Específicamente se reportan 17 predios invadidos. En Gustavo A. Madero existen 22 asentamientos irregulares en el área de Suelo de Conservación.

En la delegación Tláhuac, al sur de la ciudad, se tienen detectados al menos 93 asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación como la zona chinampera, los llanos y la ciénega.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos, reglamentaria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como este es un asunto de interés general, sobre todo por la preservación de los pocos espacios naturales con los que cuenta la ciudad de México, presento la iniciativa de Ley de Protección de las Zonas Protegidas y de conservación de los Espacios Naturales, misma que contempla evitar que en las áreas de mayor vulnerabilidad, áreas riesgosas y áreas de conservación se utilicen en asentamientos humanos, vía legal o por invasión.

Por ello propongo que los promontorios, los cerros, las zonas de recarga natural de acuífero; las colinas, elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales del territorio de la ciudad y aquel cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones o aprovechamientos de cualquier género, que representen peligros permanentes o accidentales para el establecimiento de los asentamientos humanos sean protegidos por el gobierno del Distrito Federal, Jefe de Gobierno y dependencias competentes, así como por parte de los titulares de las Jefaturas Delegacionales.

Bajo esta temática el Jefe de Gobierno contará con la obligación y atribución de salvaguardar el suelo de conservación a través de convenios con otras entidades federativas colindantes con la zona limítrofe del Distrito Federal, con los gobiernos delegacionales y con organizaciones sociales dedicadas a la preservación del mismo.

En el caso de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Medio Ambiente esta tendrán la facultad de Revisar los proyectos de los Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, siempre resguardando al suelo de conservación; asimismo de refrendar y ejecutar los convenios relacionados con la salvaguarda del suelo de conservación que celebre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con otras entidades federativas. También tendrán la facultad de elaborar los lineamientos y políticas para la protección y consolidación del suelo de conservación, restaurando los recursos naturales, previniendo y controlando la contaminación o destrucción de las mismas zonas.

En el caso de las delegaciones propongo como una atribución y responsabilidad la vigilancia y el cumplimiento de esta ley dentro del ámbito de su demarcación promoviendo la participación social en la preservación

del suelo de conservación y de alto riesgo; dentro de sus obligaciones estará la de informar a la Secretaría sobre las irregularidades, anomalías o violaciones que detecten en ejercicio de las funciones de servidores públicos, además de la obligatoriedad de siempre levantar la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios o personas que inciten o propicien invasiones al suelo de conservación y aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones a esta Ley y sus reglamentos le otorgan.

Para esto se propone que toda persona que voluntariamente realice cualquiera de los siguientes actos, incurrirá en delito grave y será sancionada:

- Invada u ocupe cualquier terreno considerado por la ley de desarrollo urbano como suelo de conservación o de alto riesgo.
- Rompa, forcé, remueva o dañe cualquier estructura o construcción diseñada para limitar el suelo de conservación del suelo urbano o impida la entrada o edificación a cualquier terreno considerado de alto riesgo.
- Ofrezca en venta, permuta o donación terrenos destinados a suelo de conservación.
- Descargue o deposite hasta tres metros cúbicos, en cualquier estado físico, excepto líquido que se establece en el artículo 346 del Código Penal del Distrito Federal, residuos de la industria de la construcción en el suelo de conservación y de alto riesgo.
- Ilícitamente ocasione uno o más incendios que dañen el suelo de conservación.
- Tale u ocasione la muerte de uno o más árboles del suelo de conservación.
- Descargue, deposite o infiltre aguas residuales, residuos sólidos o industriales no peligrosos, líquidos químicos o bioquímicos en el suelo de conservación;
- Descargue, deposite o infiltre residuos sólidos, líquidos o industriales de manejo especial, en el suelo de conservación.

En el caso de las sanciones se aplicará lo establecido en los artículos 343, 343 Bis, 344, 345 y 346 del Código Penal del Distrito Federal que instituyen una pena corporal en promedio de 10 años de prisión ya que varía de acuerdo al hecho delictivo.

Sin embargo, como es de conocimiento público que muchas veces las invasiones son alentadas por funcionarios públicos se considera adicionar un artículo 343 ter al Código Penal del Distrito Federal para que Se le imponga de nueve a quince años de prisión y de 2,000 a 5,000 días multa, al funcionario público que por la responsabilidad

de su encargo tolere la ocupación o invasión ilícita de:

- Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- El suelo de conservación en términos de lo establecido en el programa o programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal aplicables, así como lo establecido en el Programa o Programas de Desarrollo Urbano aplicables;
- Una barranca; o
- Un área verde en suelo urbano.

Por otro lado, además de las sanciones pecuniarias y corporales aplicables en el Código Penal del Distrito Federal se sancionará con multas de 351 a 2500 o de 2500 a 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas en esta ley, que será cobrada por la delegación y se utilizará dicha multa en la restauración de la zona afectada.

En el caso de los asentamientos irregulares que se encuentran invadiendo suelo de conservación y que ya cuenten con un ochenta por ciento de infraestructura, equipamiento y los principales servicios básicos y tengan una antigüedad mínima de cinco años se propone dos Transitorios para que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, inmediatamente al primer día de haberse publicado la propuesta, realice los estudios necesarios con el fin de regularlos y para que presente el proyecto de cambio de uso de suelo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Además los habitantes que se encuentren en asentamientos irregulares que por sus condiciones no hayan sido regulados, se propone sean contemplados en los programas de vivienda del Gobierno del Distrito Federal. Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración la siguiente iniciativa de decreto que crea la Ley de Protección de las Zonas Protegidas y de Conservación de los Espacios Naturales para el Distrito Federal y adiciona el artículo 343 ter al Código Penal del Distrito Federal:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: se crea la Ley de Protección de las Zonas Protegidas y de conservación de los Espacios Naturales para el Distrito Federal para quedar como sigue:

LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS Y DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente leyes de orden público e interés social y tiene por objeto proteger, conservar, recuperar

y evitar que en las áreas de mayor vulnerabilidad, áreas riesgosas y áreas de conservación se utilicen en asentamientos humanos.

Artículo 2.- Para efectos de esta ley se entiende por:

Asentamiento Humano: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando centro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;

Asentamiento irregular: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada que no cumple con los requisitos de la Ley de Desarrollo Urbano y los permisos de la autoridad competente.

Conservación: El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, de detección, rescate, saneamiento y recuperación, destinadas a asegurar que se mantengan las condiciones que hacen posible la evolución o el desarrollo de las especies y de los ecosistemas propios del Distrito Federal;

Delegaciones: los Órganos Político-Administrativos en que se divide territorialmente el Distrito Federal;

Ley de Desarrollo Urbano: la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

Ley Ambiental: la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal;

Ley General de Asentamientos: la Ley General de Asentamientos Humanos;

Persona: persona física o moral que detente la posesión de un inmueble o predio dentro del suelo de conservación o de alto riesgo;

Reparación del daño ambiental o ecológico: El restablecimiento de la situación anterior y, en la medida en que esto no sea posible, la compensación o el pago del daño ocasionado por el incumplimiento de una obligación establecida en esta Ley o en las normas oficiales;

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Secretaría del Medio Ambiente: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal;

Secretaría de Seguridad: la Secretaría de Seguridad Pública;

Servicios Urbanos: las actividades operativas públicas prestadas directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población; *Suelo de alto riesgo:* lugar donde cualquier evento que de ocurrir ponga en peligro la integridad o la vida de las personas, sus bienes o el ambiente;

Suelo de conservación: comprende el que lo amerite por

su ubicación, extensión, vulnerabilidad y calidad; el que tenga impacto en el medio ambiente y en el ordenamiento territorial; los promontorios, los cerros, las zonas de recarga natural de acuífero; las colinas, elevaciones y depresiones orográficas que constituyan elementos naturales del territorio de la ciudad y aquel cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones o aprovechamientos de cualquier género, que representen peligros permanentes o accidentales para el establecimiento de los asentamientos humanos. Así mismo, comprende el suelo destinado a la producción agropecuaria, piscícola, forestal, agroindustrial y turística y los poblados rurales;

Titular: a los titulares de los Órganos Político-Administrativos;

Zonificación: la división del suelo urbano del de conservación en zonas para asignar usos de suelo específico en relación a las características socio económicas y de funcionamiento de dichas zonas.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL SUELO DE CONSERVACIÓN

Artículo 3.- Son autoridades en materia de desarrollo urbano:

- I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- III. La Secretaría;
- IV. La Secretaría del Medio Ambiente; y
- V. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

Artículo 4.- La Asamblea es competente para:

- I. Aprobar los programas, las modificaciones o las cancelaciones que esta Ley prevé;
- II. Remitir los programas al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación e inscripción en los registros; y
- III. Participar en las comisiones de conurbación.

Artículo 5.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:

- I. Salvaguardar el suelo de conservación a través de convenios con otras entidades federativas colindantes con la zona limítrofe del Distrito Federal, con los gobiernos delegacionales y con organizaciones sociales dedicadas a la preservación del mismo;
- II. Celebrar convenios para la creación de las comisiones de conurbación, metropolitanas y megalopolitanas, en materia de preservación del suelo de conservación;
- III. Aplicar y hacer cumplir la presente Ley, los programas y demás disposiciones que regulen la materia, y proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia;

IV. Expedir el reglamento y los acuerdos en materia de esta Ley;

V. Ejercer las demás atribuciones que le otorguen las disposiciones aplicables.

Artículo 6.- *Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:*

I. Revisar los proyectos de los programas delegacionales y de los programas parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de una sola delegación, así como sus proyectos de modificación, que le remitan las instancias de representación vecinal que establezca la ley de la materia, para su congruencia con el Programa General, siempre resguardando al suelo de conservación;

II. Revisar y adecuar los proyectos de los programas que sean observados total o parcialmente por la Asamblea;

III. Refrendar y ejecutar los convenios relacionados con la salvaguarda del suelo de conservación que celebre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

IV. Revisar y dictaminar los estudios de impacto urbano-ambiental, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y otras dependencias competentes.

V. Elaborar los lineamientos y políticas para la protección y consolidación del suelo de conservación;

VI. Aplicar las disposiciones de esta Ley, así como las de los programas específicos sobre esta materia, emitiendo para tal efecto dictámenes, circulares, criterios y recomendaciones, los cuales deberán ser de observancia obligatoria;

VII. Coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente, con objeto de preservar y restaurar los recursos naturales, así como prevenir y controlar la contaminación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

VIII. Coordinarse con la Secretaría de Gobierno, con el objeto de incluir criterios de protección civil destacando la constante prevención mitigación y la variable riesgo vulnerabilidad del suelo considerado de alto riesgo;

IX. Interpretar y aplicar para efectos administrativos las disposiciones de esta Ley;

X. Ejercer las demás atribuciones que le otorguen las disposiciones aplicables.

Artículo 7.- *Son atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:*

I. Formular, ejecutar y evaluar el programa sectorial ambiental del Distrito Federal;

II. Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de su competencia, y en su caso, autorizar condicionadamente o negar la realización de proyectos, obras y actividades;

III. Evaluar y resolver sobre los estudios de riesgo;

IV. Proponer la creación de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas en los términos de esta Ley, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas;

IV Bis. Celebrar convenios con las delegaciones para que éstas se encarguen de la administración y preservación de las áreas naturales protegidas de competencia de la Secretaría;

V. Realizar y promover programas para el desarrollo de técnicas, ecotecnias y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir el deterioro ambiental, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas, con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones privadas y grupos civiles, con los sectores industrial, comercial y de servicio;

VI. Promover el establecimiento y la aplicación de programas de educación ambiental y capacitación ecológica;

VII. Ejercer las demás atribuciones que le otorguen las disposiciones aplicables.

Artículo 8.- *Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal tienen las siguientes atribuciones:*

I. Participar con la Secretaría en la elaboración de los proyectos de los programas delegacionales y de los programas parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro del territorio de su delegación, así como sus proyectos de modificación al suelo de conservación;

II. Vigilar el cumplimiento de esta ley dentro del ámbito de su delegación;

III. Promover la participación social en la preservación del suelo de conservación;

IV. Vigilar y coordinarse con la Secretaría en el cumplimiento de la normativa en materia de protección al suelo de conservación y de alto riesgo;

V. Informar a la secretaría sobre las irregularidades, anomalías o violaciones que detecten en ejercicio de las funciones de sus servidores públicos;

VI. Levantar la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios o personas que inciten o propicien invasiones al suelo de conservación;

VII. Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones a esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 9.- *Las delegaciones, en conjunto con el gobierno central, llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, con objeto de preservar el suelo considerado de conservación a través de:*

I. Establecer una política integral de respeto al suelo de conservación, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra en suelo urbano el desarrollo de la vivienda;

II. Evitar la especulación de inmuebles aptos para el desarrollo urbano y la vivienda en el suelo de conservación;

III. Reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos;

IV. Asegurar la disponibilidad de suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los planes o programas delegacionales de desarrollo urbano;

V. Garantizar el cumplimiento de los Planes o Programas de Desarrollo Urbano.

Artículo 10.- *Las delegaciones ejecutarán las acciones de desalojo, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pacífica o a través del uso de la fuerza pública, de nuevos asentamientos que se instalen en suelo de conservación y de alto riesgo.*

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PRESERVACIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN

Artículo 11.- *La construcción o modificación de obras públicas o privadas, para fines agropecuarios, forestales, pesqueros, mineros, industriales, comerciales, urbanos o de servicios, que directa o indirectamente provoquen un daño al suelo de conservación, requerirá autorización de la Secretaría y quedará sujeta a la realización de las acciones compensatorias de conservación y restauración que establezca la Secretaría, los que deberán ser proporcionales a la degradación causada a este espacio ecológico, en los términos que señale el Reglamento.*

Artículo 12.- *El Jefe de Gobierno incluirá dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos una partida especial para el cuidado, restauración y reforestación del suelo de conservación.*

Artículo 13.- *Toda persona que voluntariamente realice cualquiera de los siguientes actos, incurrirá en delito grave y será sancionada:*

I. Invada u ocupe cualquier terreno considerado por la ley de desarrollo urbano como suelo de conservación o de alto riesgo.

II. Rompa, forcé, remueva o dañe cualquier estructura o construcción diseñada para limitar el suelo de conservación del suelo urbano o impida la entrada o edificación a cualquier terreno considerado de alto riesgo.

III. Ofrezca en venta, permuta o donación terrenos destinados a suelo de conservación.

IV. Descargue o deposite hasta tres metros cúbicos, en cualquier estado físico, excepto líquido que se establece

en el artículo 346 del Código Penal del Distrito Federal, residuos de la industria de la construcción en el suelo de conservación y de alto riesgo.

V. Ilícitamente ocasione uno o más incendios que dañen el suelo de conservación.

VI. Tale u ocasione la muerte de uno o más árboles del suelo de conservación.

VII. Descargue, deposite o infiltre aguas residuales, residuos sólidos o industriales no peligrosos, líquidos químicos o bioquímicos en el suelo de conservación;

VIII. Descargue, deposite o infiltre residuos sólidos, líquidos o industriales de manejo especial, en el suelo de conservación.

Artículo 14.- *Se prohíbe el desarrollo de residencias, industrias, estructuras y otras edificaciones que se cimienten sobre suelo considerado de conservación o de alto riesgo.*

Artículo 15.- *Se respetaran los derechos adquiridos por aquellas personas que comprueben la aprobación de la autoridad competente, previo estudio de impacto ambiental y de riesgo, que habiten en zonas consideradas de alto riesgo o suelo de conservación.*

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS INVASIONES Y DESTRUCCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN

Artículo 16.- *Quienes propicien la ocupación irregular o destruya las áreas destinadas al suelo de conservación y al suelo considerado de alto riesgo se harán acreedores a las sanciones establecidas en esta ley y en otras disposiciones jurídicas aplicables.*

CAPÍTULO QUINTO

DE LAS SANCIONES

Artículo 17.- *La contravención a las disposiciones de la Ley dará lugar a la imposición de sanciones económicas y pena corporal como lo establecen los artículos 343, 343 Bis, 344, 345 y 346 del Código Penal del Distrito Federal.*

Artículo 18.- *Además de las sanciones pecuniarias y corporales aplicables en el Código Penal del Distrito Federal se sancionará con:*

I. El equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 13 fracciones II, IV, V y VI, el cual se utilizará para la restauración de la zona afectada.

II. Se sancionará con el equivalente de 2500 a 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 13 fracciones I, III, VII y VIII, el cual se utilizará para la restauración de la zona afectada.

Artículo 19.- *Cualquier otra violación a esta Ley, a las disposiciones o acuerdos que con base en ella se expidan,*

en los que se encuentre prevista una sanción que no este definida, se impondrá multa de 50 a 1000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

En los casos de reincidencia en el periodo de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta, sin exceder del doble del máximo.

Artículo 20.- En caso de que el titular de la delegación no proceda conforme las atribuciones que le brinda esta ley, para desalojar a quienes invadan suelo de conservación con el fin de asentarse irregularmente, o finque acción penal en contra de quien destruya el mismo, será considerado copartícipe en esa acción y se le impondrá lo establecido en el artículo 343 Ter del Código Penal del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: La presente Ley será reglamentada dentro de los 180 días de promulgada en el Diario Oficial del Distrito Federal

Tercero: El presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuarto: La Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, inmediatamente al primer día de haberse publicado esta ley, realizará los estudios necesarios a los asentamientos irregulares instalados en suelo de conservación con el fin de regularlos y presentará el proyecto de cambio de uso de suelo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siempre y cuando estos cuenten con un sesenta por ciento de infraestructura, equipamiento y los principales servicios básicos y tengan una antigüedad mínima de cinco años.

Quinto: Los habitantes que se encuentren en asentamientos que por sus condiciones no hayan sido regulados, serán contemplados en los Programas de Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO: se adiciona el artículo 343 Ter al Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO

DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO I

DELITOS CONTRA EL AMBIENTE

Artículo 343 Ter.- Se le impondrán de seis a diez años de prisión y de 2,000 a 5,000 días multa, al funcionario público que por la responsabilidad de su encargo tolere o incite a la ocupación o invasión ilícita de:

I. Un área natural protegida o área de valor ambiental de competencia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

II. El suelo de conservación en términos de lo establecido en el programa o programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal aplicables, así como lo establecido en el Programa o Programas de Desarrollo Urbano aplicables;

III. Una barranca; o

IV. Un área verde en suelo urbano.

Las penas previstas en este artículo se disminuirán en una mitad cuando, el cambio de uso de suelo se realice de uno a otro de los usos de suelos previstos en el programa o programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, así como lo establecido en el Programa o Programas de Desarrollo Urbano aplicables.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo: El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Atentamente

Dip. Fidel Suárez Vivanco

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Insértese íntegramente el texto de la iniciativa presentada en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 86 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.- Con su venia, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Los que suscriben **Diputados Adolfo Orive Bellinger, José Alberto Benavides Castañeda, Ana Estela Aguirre y Juárez, José Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por nuestro propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C Base Primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción IX y 46

*fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 10 fracción I, 17 fracción IV, 31, 36, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; tenemos a bien formular la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, la escasez de agua en el Distrito Federal representa un problema estructural de vital importancia, el cual se acrecienta día con día.

El crecimiento acelerado de la mancha urbana ha ocasionado que se incremente la demanda por agua potable y se reduzcan los espacios permeables que permiten la recarga natural de los mantos acuíferos. Esta situación genera un serio déficit del vital líquido; de igual manera, el sistema del Cutzamala, dado los bajos niveles que presenta, no se le puede seguir explotando de la misma manera; recientemente se corta temporalmente el suministro de agua en las distintas delegaciones de la ciudad.

Un primer paso en la solución de esta problemática es invertir y mantener la infraestructura de los servicios de agua potable, y así evitar que se siga perdiendo por fugas de agua el 40% del agua que se utiliza en la Ciudad de México. De igual forma, se debe de invertir para que el agua potable llegue hasta el oriente de la ciudad donde viven las personas más necesitadas de esta capital.

La crisis económica que enfrenta el país reducirá la capacidad del gobierno del Distrito Federal para realizar estas vitales inversiones. Asimismo, la forma como se cobra el derecho por el servicio del agua, en la cual se subsidia incluso a las personas con mayores ingresos de la ciudad, limita la inversión en infraestructura hídrica. Ante este reto, la política a implementar debe apoyar los bolsillos de los más pobres y cobrar más a los más ricos.

Es por lo anterior, que se debe modificar la estructura tarifaria del cobro del derecho del agua favoreciendo a los que menos tienen. En la forma como se subsidia actualmente, el derecho por el servicio del agua no distingue entre una persona que vive en Las Lomas y otra que vive en el Cerro de la Estrella. Aun más, no se incentiva su uso racional, pues aunque el subsidio disminuye gradualmente conforme incrementa su consumo, se mantiene a un bajo costo en la mayoría del volumen consumido.

Los Diputados del Partido del Trabajo consideramos que ante la gravedad de la situación en materia de escasez y de baja calidad del agua en el Distrito Federal, pero sobretudo ante el reto que implica dotar de agua de calidad a todos sus pobladores, muy en especial a los sectores más

empobrecidos, no es apelando al adagio de Salustio: no tocar lo que no se mueve, como puede resolverse la problemática. Antes bien, creemos ineludible adoptar medidas legislativas para dar agua pura, en todas partes, a todos.

Rechazamos la postura fácil que afirma que no se deben subir las tarifas de agua porque de ésta manera se afecta a los que menos tienen; por el contrario, en este punto coincidimos con lo que al respecto afirma el Grupo de Trabajo Mundial para el Financiamiento de las Infraestructura del Agua:

“De hecho, los pobres pagan ya bastante más que el precio que resultaría de un alza de tarifas que permitiría amortizar el costo de la conducción del agua a sus barrios. En realidad, son muy pocos los pobres abastecidos por las redes, y la mayoría debe, en consecuencia, recurrir a los aguadores.

Para ellos, una extensión de la red reduciría el precio del agua entre 5 y 10%, y entonces se beneficiarían de un abastecimiento adecuado mediante un gasto mensual idéntico e incluso inferior. El hecho es que las personas ya atendidas, los ricos, los comercios, la industrias, son los que deberían enfrentar los aumentos de precios, y son lo bastante poderosos para hacer fracasar, para repudiar el esfuerzo de solidaridad que permitiría abastecer a los pobres a un precio razonable”.

Nuestra propuesta combina una tarifa en la que paga más quien más consume, pero que reconoce la situación económica de quién lo realiza. Así, protegeremos a los que menos ingresos tienen, a través de subsidios que pagan los que más ingresos tienen, y además, se conseguirá un consumo más racional del agua.

Este concepto no es nuevo ni descabellado, es sólo una cuestión de justicia en el cobro y reconocimiento de las realidades que viven las personas. Incluso gobiernos como el del Municipio de Celaya en Guanajuato, han establecido en sus cobros de derechos por el suministro de agua potable una diferenciación a fin de cobrar más a quien más tiene y apoyar a los más desfavorecidos de la ciudad.

Como el gobierno no puede identificar de manera clara el nivel de ingreso de cada persona a la que se le cobra el derecho del agua, se propone utilizar un dato con el que ya se cuenta que es el valor catastral de la vivienda en la que está instalada la toma de uso doméstico. El valor catastral de la vivienda es un buen indicador de la situación económica de la persona o familia que la habita. La calidad del indicador no se ve afectada por el hecho de que sea propiedad del que la habite o que la rente, ya que el monto de renta está altamente ligado al valor de la propiedad.

Jurídicamente la iniciativa es acorde con los principios constitucionales que en materia fiscal prevé la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

...

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En este sentido, el maestro Emilio Margáin Manautou afirma que son dos las fuentes de ingresos del fisco: las contribuciones y otros ingresos. Subdividiéndose las primeras, las contribuciones, en tres figuras: los impuestos, los derechos y las contribuciones especiales. Debiendo cumplir estos tres tipos de contribuciones con los principios constitucionales que en materia fiscal establece el precepto antes citado, y que son: contribuir a los gastos públicos, ser proporcionales y equitativos, y estar previstos en Ley.

En el caso del Distrito Federal, la fracción III del artículo 31 del Código Financiero define a los derechos como "las contraprestaciones por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Distrito Federal, con excepción de las concesiones o los permisos, así como por recibir los servicios que presta la Entidad en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas como tales en este Código". Así, en materia de agua y conforme artículo 194 del Código Financiero, los pagos que realizan los particulares son considerados como derechos, derechos por suministro de agua, por tanto, deben cumplir con los principios constitucionales en materia fiscal ya apuntados.

Desde esta perspectiva es de mencionarse que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación asentó, en la jurisprudencia identificable bajo el registro número 196936 (reproducida más abajo), que cuando en la fijación de las tarifas de derechos por servicios se establecen parámetros ajenos al costo de éste se violan los principios de proporcionalidad y equidad. No obstante, en el caso de los derechos por el servicio de agua potable se considera que éstos observan principios de proporcionalidad y equidad, aun y cuando se establezcan cuotas diferentes y tarifas progresivas. Ello en vista de que para juzgar sobre su constitucionalidad se deben tomar en consideración no la simple correlación entre el costo del servicio y el monto de la cuota, sino también los beneficios recibidos por los usuarios, las posibilidades económicas de éstos y otras razones de tipo extrafiscal.

Registro No. 196936

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta VII, Enero de 1998

Página: 5

Tesis: P. /J. 4/98

Jurisprudencia

Materia(s): Administrativa, Constitucional

DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA EXAMINAR SI CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DEBE ATENDERSE AL OBJETO REAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSIDERANDO SU COSTO Y OTROS ELEMENTOS QUE INCIDEN EN SU CONTINUIDAD.

La Suprema Corte ha sustentado en diversas tesis jurisprudenciales que las leyes que establecen contribuciones, en su especie **derechos por servicios**, fijando una tarifa o una cuota aplicable a una base, cuyos parámetros contienen elementos ajenos al costo del **servicio público prestado**, violan los principios de proporcionalidad y equidad, ya que ello da lugar a que **por un mismo servicio se contribuya en un monto diverso**. Por otro lado, tratándose de los **derechos por el servicio de agua potable**, ha tomado en consideración, para juzgar sobre los citados principios constitucionales, no la simple correlación entre el costo del **servicio** y el monto de la cuota, sino también los beneficios recibidos por los usuarios, las posibilidades económicas de éstos y otras razones de tipo extrafiscal. Del examen de ambos criterios, se concluye que este Alto Tribunal ha sentado criterios distintos para **derechos por servicios de naturaleza diversa, atendiendo al objeto real del servicio prestado por el ente público, que trasciende tanto a su costo como a otros elementos que inciden en la continuidad y permanencia de su prestación**. Ello porque tratándose de **derechos causados por servicios** el objeto real de la actividad pública se traduce, generalmente, en la realización de actividades que exigen de la administración un esfuerzo uniforme, a través del cual puede satisfacer todas las necesidades que se presenten, sin un aumento apreciable del costo del **servicio**, mientras que la prestación del diverso de agua potable requiere de una compleja conjunción de actos materiales de alto costo a fin de lograr la captación, conducción, saneamiento y distribución del agua que, además, no está ilimitadamente a disposición de la administración pública, pues el agotamiento de las fuentes, la alteración de las capas freáticas, los cambios climáticos y el gasto exagerado, abusivo o irresponsable de los usuarios, repercuten en la prestación del servicio, porque ante la escasez del líquido, es necesario renovar los gastos para descubrir, captar y allegar más agua, todo lo cual justifica, cuando son razonables, cuotas diferentes y tarifas progresivas.

Amparo en revisión 2108/91. Carlantú del Pacífico, S.A. 18 de mayo de 1994. Unanimidad de veinte votos. Ausente: Samuel Alba Leyva. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

Amparo en revisión 492/96. Teófilo Aguilar Rioja. 13 de agosto de 1996. Once votos. Ponente: Olga María Sánchez Cordero. Secretaria: Norma Lucía Piña Hernández.

Amparo en revisión 1753/96. Inmobiliaria Polar, S.A. de C. V. 21 de agosto de 1997. Once votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Guadalupe M. Ortiz Blanco.

Amparo en revisión 1648/95. Chrysler de México, S.A. 29 de septiembre de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Homero Fernando Reed Ornelas.

Amparo en revisión 251/96. Papelera Iruña, S.A. de C. V. 29 de septiembre de 1997. Unanimidad de diez votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Homero Fernando Reed Ornelas.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el trece de enero en curso, aprobó, con el número 4/1998, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Por otra parte, la presente iniciativa de ley halla su antecedente en el decreto número 10 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2007. Decreto publicado el 19 de diciembre de 2006 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y que en su artículo 14 establece los derechos por los servicios públicos de agua potable con base en un esquema que toma en consideración las condiciones económicas de los usuarios, la clasificación por zonas habitacionales, el valor de los predios y los ingresos económicos de quienes habitan en éstos.

Esquema tarifario del Municipio de Celaya que fue declarado constitucional conforme a la tesis aislada con registro número 167039 (reproducida más abajo), pues observa el criterio que sobre las tarifas por derechos de agua estableció el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia con registro número 196936 que reproducimos con anterioridad.

Registro No. 167039

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXX, Julio de 2009

Página: 1856

Tesis: XVI.1º.A.T.41 A

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

AGUA POTABLE. EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, QUE PREVÉ LA TARIFA APLICABLE A LOS DERECHOS POR EL SERVICIO MEDIDO, AL FIJARLA CONFORME A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS USUARIOS, NO VIOLA LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA.

Conforme a la jurisprudencia P./J. 4/98, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VII, enero de 1998, página 5, de rubro: "DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA EXAMINAR SI CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, DEBE ATENDERSE AL OBJETO REAL DEL SERVICIO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSIDERANDO SU COSTO Y OTROS ELEMENTOS QUE INCIDEN EN SU CONTINUIDAD.", el servicio de agua potable da pauta al cobro de un derecho, en el que excepcionalmente su monto no se fija en relación con el costo que para el Estado se genera por su prestación, pues incide en un satisfactor, que además de ser indispensable para la vida humana, es limitado y finito, que incluso su correcta prestación no depende de la voluntad de la autoridad administrativa, pues está supeditado al agotamiento o alteración de las capas freáticas, a las condiciones climatológicas, a la captación de lluvias y demás aspectos que inciden en la obtención de ese recurso natural, por lo que se justifica que para determinar el pago de la contribución se atiendan, entre otros aspectos, a las posibilidades económicas de los usuarios. Por otra parte, para colmar la garantía de seguridad jurídica tratándose de los derechos por el aludido servicio, no se requiere de un marco normativo previo fijado por el legislador; en el que se especifiquen los límites y condiciones para establecer la tasa de la contribución, pues la decisión del autor de la ley está delimitada por los principios tributarios que tutela el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consecuentemente, el artículo 14, fracción I, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2007, que prevé la tarifa aplicable a los derechos por el servicio medido de agua potable, al fijarla conforme a las condiciones económicas de los usuarios, mediante la clasificación por zonas habitacionales, en atención al valor de los predios y a los ingresos económicos de quienes habitan en ellas, no viola la citada garantía. Además, el ejercicio del legislador estatal no fue discrecional, arbitrario o caprichoso, porque al hacer la clasificación atendió a la información objetiva proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la que obtuvo la Junta Municipal de Agua Potable, a través de estudios periódicos de campo sobre el nivel socioeconómico de cada zona respectiva, que constituyen parámetros adecuados para fijar la situación económica del usuario del servicio.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 355/2007. Julio César Ruiz Colunga. 5 de diciembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: José Juan Múzquiz Gómez, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rogelio Zamora Menchaca.

Amparo en revisión 32/2008. Carlos Arnulfo Ornelas Gutiérrez. 5 de diciembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: José Juan Múzquiz Gómez, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rogelio Zamora Menchaca.

En suma, el sistema tarifario que proponemos, con base en las posibilidades económicas de los usuarios de los servicios de agua potable, no trastoca los principios constitucionales en materia fiscal, por ende, es jurídicamente viable.

Por lo que proponemos modificar el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, para cambiar el monto de la cuota mínima que se cobra y diferenciar cada toma de agua dependiendo del nivel de valor catastral de la propiedad en que cada toma se encuentre. De esta manera se realizará un cobro justo por el servicio de agua potable y, más aun, se atenderán las necesidades de los que menos tienen.

La modificación presentada propone mantener e incluso aumentar el subsidio actual al 33.2 por ciento de las viviendas más modestas del Distrito Federal, esto significa que el 33.2 por ciento más desfavorecido pagaría incluso menos por el servicio que recibe hoy en día.

Finalmente, es de resaltarse que se estima que con la aplicación del cobro tarifario que pretende esta iniciativa, se incrementará la recaudación entre un 30 y 40 por ciento, con lo cual se podrá duplicar el presupuesto actual para

la rehabilitación, reposición y automatización de pozos de agua potable en la ciudad y se podrán construir dos plantas potabilizadoras extras, beneficiando a millones de habitantes del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- *Se reforman el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Código Financiero del Distrito Federal

ARTÍCULO 194.- *Están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos se determinará con base en el nivel de consumo y del valor catastral de los inmuebles donde se realice aquél de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 151 de este Código, y comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagarán bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican:*

I. En caso de que se encuentre instalado o autorizado el medidor por parte del Sistema de Aguas, los derechos señalados se pagarán de acuerdo con lo siguiente:

a). Tratándose de tomas de uso doméstico, que para efectos de este Código son las que se encuentren instaladas en inmuebles de uso habitacional, el pago de los derechos correspondientes se hará conforme al volumen de consumo medido en el bimestre y con base en el valor catastral del inmueble donde se realice dicho consumo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 151 de este Código, de acuerdo a la siguiente tabla:

Consumo en m3		Tarifa					Cuota Adicional por m3 excedente al limite
Limite inferior	Limite superior	Cuota Mínima					
		A	B	C	D	E	
0	10	15,78	16,61	36,54	56,47	109,63	0,00
Mayor a 10	20	15,78	16,61	46,54	116,47	179,63	1,90
Mayor a 20	30	34,78	35,61	65,54	135,47	198,63	3,59
Mayor a 30	50	70,68	71,51	101,44	171,37	234,53	7,06
Mayor a 50	70	211,88	212,71	242,64	312,57	375,73	10,25
Mayor a 70	90	416,88	417,71	447,64	517,57	580,73	15,90
Mayor a 90	120	734,88	735,71	765,64	835,57	898,73	19,51
Mayor a 120	180	1.320,18	1.321,01	1.350,64	1.420,87	1.484,03	25,82
Mayor a 180	240	2.869,38	2.870,21	2.900,14	2.970,07	3.033,23	31,17
Mayor a 240	420	4.739,58	4.739,58	4.770,34	4.840,27	4.903,43	39,80
Mayor a 420	660	11.903,58	11.903,58	11.934,34	12.004,27	12.067,43	41,85
Mayor a 660	960	21.947,58	21.947,58	21.978,34	22.048,27	22.111,43	43,66
Mayor a 960	1500	35.045,58	35.045,41	35.076,34	35.146,27	35.209,43	45,28
Mayor	En adelante	59.496,78	59.497,61	59.527,54	59.597,47	59.660,63	46,73

Consumo en m3		Tarifa					Cuota Adicional por m3 excedente al limite
Limite inferior	Limite superior	Cuota Mnima					
		F	G	H	I	J	
0	10	215,93	315,59	348,81	368,74	375,39	0,00
Mayor a 10	20	295,93	405,59	458,81	488,74	505,39	1,90
Mayor a 20	30	314,93	424,59	477,81	507,74	524,39	3,59
Mayor a 30	50	350,83	460,49	513,71	543,64	560,29	7,06
Mayor a 50	70	492,03	601,69	654,91	684,84	701,49	10,25
Mayor a 70	90	697,03	806,69	859,91	889,84	906,49	15,90
Mayor a 90	120	1.015,03	1.124,69	1.177,91	1.207,84	1.224,49	19,51
Mayor a 120	180	1.600,33	1.709,99	1.763,21	1.793,14	1.809,79	25,82
Mayor a 180	240	3.149,53	3.259,19	3.312,41	3.342,34	3.358,99	31,17
Mayor a 240	420	5.019,73	5.129,39	5.182,61	5.212,54	5.229,19	39,80
Mayor a 420	660	12.183,73	12.293,39	12.346,61	12.376,54	12.393,19	41,85
Mayor a 660	960	22.227,73	22.337,39	22.390,61	22.420,54	22.437,19	43,66
Mayor a 960	1500	35.325,73	35.435,39	35.488,61	35.518,54	35.535,19	45,28
Mayor	En adelante	59.776,93	59.886,59	59.939,81	59.969,74	59.986,39	46,73

Consumo en m3		Tarifa						Cuota Adicional por m3 excedente al limite
Limite inferior	Limite superior	Cuota Mnima						
		K	L	M	N	O	P	
0	10	382,03	385,35	398,64	415,25	614,57	813,89	0,00
Mayor a 10	20	522,03	535,35	578,64	615,25	814,57	1.213,89	1,90
Mayor a 20	30	541,03	554,35	597,64	634,25	833,57	1.232,89	3,59
Mayor a 30	50	576,93	590,25	633,54	670,15	869,47	1.268,79	7,06
Mayor a 50	70	718,13	731,45	774,74	811,35	1.010,67	1.409,99	10,25
Mayor a 70	90	923,13	936,45	979,74	1.016,35	1.215,67	1.614,99	15,90
Mayor a 90	120	1.241,13	1.254,45	1.297,74	1.334,35	1.533,67	1.932,99	19,51
Mayor a 120	180	1.826,43	1.839,75	1.883,04	1.919,65	2.118,97	2.518,29	25,82
Mayor a 180	240	3.375,63	3.388,95	3.432,24	3.468,85	3.668,17	4.067,49	31,17
Mayor a 240	420	5.245,83	5.259,15	5.302,44	5.339,05	5.538,37	5.937,69	39,80
Mayor a 420	660	12.409,83	12.423,15	12.466,44	12.503,05	12.702,37	13.101,69	41,85
Mayor a 660	960	22.453,83	22.467,15	22.510,44	22.547,05	22.746,37	23.145,69	43,66
Mayor a 960	1500	35.551,83	35.565,15	35.608,44	35.645,05	35.844,37	36.243,69	45,28
Mayor	En adelante	60.003,03	60.016,35	60.059,64	60.096,25	60.295,57	60.694,89	46,73

II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor est descompuesto, exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo o en las tomas de uso domstico no se pueda determinar el valor catastral, los derechos senalados se pagarn de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratndose de tomas de uso domstico, se pagar el derecho considerando el consumo promedio y el valor catastral promedio de los predios en las que estn ubicadas las tomas de uso domstico que corresponda a la colonia catastral en que se encuentre el inmueble en que est instalada la toma, siempre que en dicha colonia catastral el nmero de tomas con medidor sea mayor o igual al 70% del total de tomas existentes en esa colonia, En los casos en que no se cumpla con esa condicin, se aplicar la cuota fija correspondiente de la tarifa prevista en este inciso.

...

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrar en vigor al da siguiente de su publicacin en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Remitase al Jefe de Gobierno para su publicacin en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusin en el Diario Oficial de la Federacin.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 das del mes de octubre de 2009.

Firman por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo:
Dip. Adolfo Orive Bellinger, Dip. Jos Alberto Benavides

Castañeda, Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez, Dip. José Arturo López Candido y Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.

En esta lucha, el Partido del Trabajo, la izquierda de la izquierda, defenderá incansablemente a los que menos tienen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

ELC. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29, 86 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 7 y 9 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que en la minuta de la sesión del 20 de octubre de este año se supriman los incrementos al IVA y demás impuestos que aprobó y le remitió la Cámara de Diputados, se concede el uso de la tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

ELC. DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE EN LA MINUTA DE LA SESIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, SE SUPRIMAN LOS INCREMENTOS AL IVA y DEMÁS IMPUESTOS, QUE APROBÓ Y LE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, V, 18 fracción VII, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE EN LA MINUTA DE LA SESIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, SE SUPRIMAN LOS INCREMENTOS AL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, QUE APROBÓ Y LE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En sesión celebrada el día 20 de octubre de este año, en la Cámara de Diputados, se aprobaron modificaciones a las siguientes leyes: Ley Federal de Derechos relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos; Leyes del Impuesto sobre la Renta, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; reforma y adición a diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Ley de Derechos y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

2. El gobierno federal basa su propuesta de ingresos en las proyecciones sobre el cierre de 2009, que indican que las finanzas públicas tendrán un déficit en el balance económico del orden de los 263 mil 307 millones de pesos, esto es falso, el precio del barril del petróleo está subvaluado en el proyecto presupuestal, el gobierno federal manifiesta un precio de 59 dólares por barril y este se ha vendido en 72 dólares. El gasto corriente del gobierno federal se incrementó en 950 mil millones de pesos en 9 años y el servicio de administración tributaria tiene una cartera de 450 mil millones de pesos.

Sin embargo no se hizo ningún esfuerzo para ampliar la base tributaria, no se quisieron desaparecer los privilegios fiscales, se implementó una política que solo ve agregados impositivos, promoviendo estancamiento económico y desempleo; hubo propuestas para obtener recursos suficientes, no para cubrir un hoyo fiscal, sino para proteger el empleo y recuperar la senda del crecimiento económico, pero no se escucharon.

3. El incremento a la tasa general del Impuesto al Valor Agregado del 15 al 16 por ciento; el elevamiento del Impuesto Sobre la Renta del 28 al 30 por ciento; el incremento al Impuesto a los Depósitos en Efectivo del 2 al 3 por ciento, aplicables ahora a ingresos mensuales de 15 mil pesos; el Impuesto Especial en Telecomunicaciones del 3 por ciento; y las contradictorias reformas y adiciones a la Ley Federal de Derechos, relativa al régimen fiscal de Pemex, conforman un paquete fiscal recesivo, inflacionario y contrario a la reactivación del mercado interno para el 2010.

4. El Impuesto Sobre la Renta, que más allá de incrementarse al 30 por ciento lo que está haciendo es ampliar una base gravable a partir de los 6 mil pesos de ingresos mensuales,

con lo que se daña cada vez más el poder adquisitivo del salario y la capacidad de desarrollo de la economía familiar. Dos terceras partes de los contribuyentes son personas físicas asalariadas que aportan el 42 por ciento del Impuesto Sobre la Renta, de éstos 55 por ciento reciben tres salarios mínimos o menos, mientras los grandes consorcios mantendrán privilegios para pagar solamente el 1.5 por ciento de sus enormes ganancias, estos regímenes especiales de no tener esas excepciones en la Ley permitirían recaudar cerca de 733 mil millones de pesos, según la propia Secretaría de Hacienda.

5. El impuesto sobre depósitos en efectivo, que era un impuesto de control, no debería convertirse en un impuesto recaudatorio. No solamente se bajó el monto de depósito a 15 mil pesos para ser gravados, sino que en una idea recaudatoria se incrementó al 3 por ciento.

6. La tasa impositiva del 10 al 11 por ciento, aplicable a las zonas fronterizas, es un contrasentido al interés de fortalecer estas regiones que tradicionalmente han venido enfrentando condiciones de competencia desfavorables para el desarrollo económico de esa franja.

7. Gravar las redes de telecomunicación, que incluye Internet, cable, telefonía celular y fija constituye la imposibilidad de incorporar a las nuevas generaciones al conocimiento, este impuesto representa un atentado al desarrollo tecnológico.

El Estudio realizado por la Asociación Nacional de Telecomunicaciones indica que el mercado mexicano con este impuesto sufrirá una caída en la competitividad, del lugar 66 pasaría al 71. También manifiesta que las redes de comunicación son el segundo gasto más importante de los hogares en México, sólo después del de alimentos.

Las familias mexicanas gastan aproximadamente 4 mil 52 pesos en el trimestre para este rubro, lo cual representa 11% del ingreso total.

Las comunicaciones son esenciales para la actividad productiva del país, por lo que el incremento en los costos tendrá un efecto cascada en toda la cadena.

8. Frente al paquete de aumento de impuestos está un severo ajuste presupuestal elaborado por el gobierno federal; 218 mil millones de pesos, que representa el mayor recorte de gastos que se ha hecho en México. “Una muestra clara del esfuerzo por reducir el gasto es la decisión de liquidar Luz y Fuerza del Centro”.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, e) corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “Expedir disposiciones para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto... público”; y que las medidas tomadas por la H. Cámara de Diputados afectarán a todos los habitantes de la Ciudad de México y del país.

Segundo. Que conforme con el artículo 42 fracciones VIII y XXV la Asamblea legislativa está facultada para iniciar leyes o decretos relativos al Distrito Federal y comunicarse con otros órganos o dependencias.

Tercero. Que conforme al artículo 18 fracción VII es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, para con ello combatir las condiciones de marginalidad en que vive la mitad de la población, que requiere de una política económica y social no asistencialista, sino comprometida y decidida a incorporarla a actividades productivas que le devuelva su dignidad y la ponga en competencia para enfrentar su condición de adversidad.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado Alejandro López Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, someto a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE EN LA MINUTA DE LA SESIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, SE SUPRIMAN LOS INCREMENTOS AL IVA y DEMÁS IMPUESTOS, QUE APROBÓ Y LE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Atentamente

Dip. Alejandro López Villanueva

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintisiete días del mes de Octubre del año 2009.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Alejandro López Villanueva se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que emita a la brevedad el Reglamento referente a los establecimientos y unidades médicas que practican cirugía, estética o cosmética, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

No se encuentra la Diputada, por lo que se traslada el punto al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal investigar la arbitrariedad detención de Ramses Villarreal Gómez, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A INVESTIGAR LA ARBITRARIA DETENCIÓN DE RAMSÉS VILLARREAL GÓMEZ POR PARTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, ASÍ COMO PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA APEGUE SU ACTUAR A LAS DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DEBE CUMPLIR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

Los que suscriben Juan Pablo Pérez Mejía, Ana Estela Aguirre y Juárez, José Arturo López Candido, José Alberto Benavides Castañeda, Adolfo Orive Bellinger; en nuestra calidad de Diputadas locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con la finalidad de EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A INVESTIGAR LA ARBITRARIA DETENCIÓN DE RAMSÉS VILLARREAL GÓMEZ POR PARTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL, ASÍ COMO PARA QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA APEGUE SU ACTUAR A LAS DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DEBE CUMPLIR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *El día miércoles 30 de septiembre de 2009 miembros de la Policía Ministerial (antes AFI), dependientes de la Procuraduría General de la República, detuvieron al activista universitario Ramsés Villarreal Gómez. La detención se dio alrededor de las 13:00 hrs., cuando se trasladaba de su domicilio a la Universidad Autónoma Metropolitana plantel Xochimilco.*

SEGUNDO. *La PGR ha informado que derivado de las averiguaciones previas y abiertas con motivo de las explosiones registradas los días 8, 14, 16 y 22 de septiembre a diferentes establecimientos comerciales, y como resultado de sus investigaciones, determinó que Ramsés Villarreal fue el sujeto que detonó dichos petardos, por lo cual fue detenido. Los delitos que se le imputaron fueron: Daño en propiedad ajena, Violación a la Ley de Armas de Fuego y Terrorismo, más los que resulten. Por ese supuesto motivo, cerca de 30 elementos, entre Agentes del Ministerio Público Federal y de la Policía Federal Ministerial arribaron hacia el departamento que Villarreal habita, localizado en la unidad habitacional de la colonia San Francisco Culhuacán, en Coyoacán. Seis camionetas con servidores públicos se apostaron en el estacionamiento contiguo al edificio F de la unidad habitacional Las Margaritas.*

Aparentemente el cateo tenía la finalidad de recabar pruebas sobre la implicación de Villarreal en los seis ataques perpetrados con explosivos a cajeros automáticos.

TERCERO. *En el 2004 y derivado de su activismo estudiantil por la defensa de la gratuidad de la educación, sufrió la expulsión de la Facultad de Economía de la UNAM. Actualmente estaba terminando la carrera de Sociología en la UAM-X con promedio de 9.6 y se encontraba realizando su servicio social en la revista Argumentos en dicha universidad.*

CUARTO. *Durante la detención le fue ofrecida la oportunidad de ser testigo protegido a cambio de que señalara a otros activistas, fue presionado psicológicamente con torturarlo, asesinarlo, violar a su esposa y detener a sus familiares. Diversos grupos con los que se le asociaba*

han informado que Ramsés Villareal Gómez no forma parte de ellos, como son la Coordinadora Informal Anarquista o las Células Autónomas de Revolución Inmediata.

QUINTO. Tras dejar la prisión, donde permaneció alrededor de 20 horas, Villarreal manifestó que su detención es una prueba de que el Gobierno criminaliza a quienes se atreven a manifestar su descontento. Al mismo tiempo, afirmó que la PGR le ofreció en dos ocasiones inculpar a otras personas como responsables de detonar petardos y explosivos en sucursales bancarias de la capital del País, en los últimos 30 días.

SEXTO. Dentro de la causa penal 122/2009, el Juez Decimoquinto de Distrito del Reclusorio Sur, Ranulfo Castillo Mendoza, calificó de ilegal la detención del ex activista del consejo general de huelga, por lo que instruyó a la autoridad penitenciaria dejarlo en libertad. En su resolutivo, el impartidor de justicia consideró que el Ministerio Público federal no acreditó con prueba alguna que la consignación de este individuo de 26 años correspondiera a un caso urgente.

SEPTIMO. Según fuentes judiciales, Ramsés no fue detenido en flagrancia porque se le acusa de hechos ocurridos entre el 1 y 22 de septiembre y el fue capturado hasta el día 30 de dicho mes. La PGR tampoco solicitó su orden de aprehensión, luego de ser detenido, como lo había informado el día de ayer. En lugar de ello, consignó el expediente con el detenido hasta la mañana de este viernes.

Por lo que ante la inocultable ilegalidad de esta detención en un Estado que cuyo deber Constitucional consiste en velar y proteger los derechos humanos; ante la articulación de parte de los órganos judiciales federales, de asociar la protesta social a un crimen como método de disuasión; ante la errática, ilegal y abusiva detención de Ramsés Villareal Gómez, que deja ver una serie de acciones ausentes de inteligencia policial, de procedimientos de la cultura de la legalidad, de respeto a los derechos humanos, de tortura psicológica, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE INICIO A UNA INVESTIGACIÓN CON MOTIVO DE LA ARBITRARIA E ILEGAL DETENCIÓN DE RAMSÉS VILLARREAL GÓMEZ, LA CUAL FUE PERPETRADA POR LA POLICÍA MINISTERIAL A CARGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN

ANTE LA ARBITRARIA DETENCIÓN DE RAMSÉS VILLARREAL GÓMEZ POR PARTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL A CARGO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CIUDADANO QUE HABITA Y RESIDE EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE SU ACTUAR SE DE EN UN MARCO DE RESPETO A LAS GARANTIAS QUE OTORGA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE MEXICO A SUSCRITO Y RATIFICADO EN MATERIA PENAL Y DE DERECHOS HUMANOS, CON EL FIN DE QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CONDUCTAS ILEGALES Y ARBITRARIAS QUE SE INSCRIBEN EN UN MARCO DE TORTURA PSICOLÓGICA, CONTRA RAMSÉS VILLARREAL GÓMEZ.

PUBLIQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

Atentamente

Firman por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo: Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez, Dip. José Arturo López Candido, Dip. José Alberto Benavides Castañeda, Dip. Adolfo Orive Bellinger y Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el disuado Juan Pablo Pérez Mejía, se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si

está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, en la propuesta de Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, contemple una ampliación y mejoramiento del Programa del VIH/SIDA de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010 CONTEMPLA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE PERMITA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE VIH/SIDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CAMPAÑAS OPORTUNAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA E INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE VIVAN CON EL VIRUS O EL SÍNDROME EN LA CIUDAD, Y QUE ESTOS RECURSOS SEAN CONSIDERADOS COMO PROGRAMAS PRIORITARIOS.

La importancia de abordar el problema de la infección por el VIH/SIDA como un componente fundamental y necesario del proceso de desarrollo mundial es reconocida claramente y aceptada por la comunidad internacional como lo demuestra la declaración del milenio de las naciones unidas, suscrita por México, y los ocho objetivos de desarrollo del milenio que incluyen una referencia específica a la necesidad de detener y revertir la propagación de la pandemia de infección por VIH.

La XVII Conferencia Internacional sobre el SIDA llevada a cabo en la Ciudad de México 8 de agosto de 2008 en la que participaron expertos en VIH de todo el mundo subrayaron el dramático impacto negativo que el estigma y la negación de los derechos humanos, incluyendo la desigualdad de género, continúan teniendo en la efectividad de la expansión

del tratamiento del VIH y de la prevención. El miedo a la violencia, la discriminación y los juicios sin garantías evitan que las personas que viven con VIH tengan acceso al testeo y al tratamiento y conducen a otras a ponerse en situación de riesgo.

Las voces de aquellos que sufren esta pandemia han dicho fuerte y claro que si el mundo no presta atención al llamado para asegurar los derechos humanos y la dignidad para cada una de las personas afectadas por el VIH, no se logrará el objetivo de acceso universal. En nuestro país el VIH/SIDA es una epidemia establecida, cuyo primer caso se presentó en 1983 y el primer caso en una mujer fue en 1985, para 1987 había 23 casos de hombres con sida por cada caso femenino, actualmente por cada 5 hombres infectados hay una mujer con VIH. Exceptuando las entidades de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Morelos en donde la razón es de 3 a 1, es decir tres hombres por una mujer. Ésta es una epidemia concentrada en personas en su fase más productiva y reproductiva, es decir entre los 15 y 44 años, con el 78.7 del total de casos. Se estima que en México hay entre 182,000 a 250,000 personas que viven con el virus.

El caso de la ciudad de México es relevante, no sólo por concentrar el mayor número de casos, sino por la diversidad de formas de socialización, diferentes estratos socioeconómicos así como por la diversidad de comportamientos que suceden en una ciudad tan grande y con movimientos de población tan frecuentes en su territorio, además de ser entidad de gran movilización migratoria y de tráfico de poblaciones móviles.

En el año 2000 se creó, por parte del gobierno capitalino, el primer consejo para atender esta problemática y se fundó la primera clínica especializada en el tema, la clínica especializada condesa. Hoy el programa de VIH/SIDA de la ciudad, pese a sus limitaciones financieras y a la necesidad de contar con más personal especializado, responde a los enormes retos que la ciudad presenta, con particular énfasis en la atención y en los servicios que provee dicha clínica, cabe señalar que es la que mayor número de personas atiende en toda latinoamérica y el caribe, así como la única certificada en todo el país por el sistema de protección integral en salud federal.

El reto del programa de sida de la ciudad de México y en 3 particular la clínica especializada condesa consiste en asegurar la sostenibilidad del acceso a tratamientos y atención de calidad a las personas que viven con VIH/SIDA y que no cuentan con seguridad social.

Se necesita fortalecer los programas preventivos, que logren modificar los comportamientos de manera permanente, particularmente en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad y con prácticas no seguras.

Es indispensable se otorgue al programa de VIH/SIDA de la ciudad de México una partida presupuestal a efecto de realizar campañas de prevención dirigidas a:

A) prevenir la transmisión del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en:

- Mujeres.
- Hombres que tienen sexo con otros hombres.
- Población lesbico, gay, bisexual, transgénero.
- Travestí y transexuales (lgbt).
- Jóvenes.
- Trabajadoras y trabajadores sexuales.
- Personas privadas de su libertad por orden judicial.
- personas que viven en situación de calle.

B) Prevenir la transmisión materno infantil.

C) Prevención de la transmisión del VIH/SIDA en usuarios de drogas inyectables.

D) Prevención en personas que viven con el VIH/SIDA.

E) Combate al estigma y discriminación relacionado al VIH/SIDA.

En el mes de agosto del año en curso, se aprobaron reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal en la que se determino que corresponde al gobierno de la ciudad, bajo la coordinación de la Secretaría Salud, definir, impulsar y garantizar la prevención y la atención médica de los habitantes del Distrito Federal con VIH/SIDA o cualquiera otra infección de transmisión sexual, de conformidad a lo establecido en los instrumentos jurídicos aplicables.

Los servicios de atención médica deben incluir, entre otros, servicios permanentes de prevención, información y consejería, acceso de la población abierta a condones, pruebas de detección, dotación oportuna de medicamentos y antirretrovirales, cuidado médico contra las enfermedades 5 oportunistas, campañas permanentes e intensivas de prevención, fomento y apoyo a la investigación científica.

En consecuencia el programa de VIH-SIDA del Distrito Federal a cargo de la Secretaría, debe por disposición de la ley privilegiar las acciones de prevención, especialmente de la población abierta, así como la atención médica oportuna e integral de las personas que vivan con el virus o el síndrome, en el marco de la existencia del consejo de prevención y atención del VIH-SIDA del Distrito Federal.

Promover la participación de organizaciones de la sociedad civil integradas por personas con trabajo en VIH para que el trabajo se efectúe entre pares.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

Único. Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades en la propuesta de Presupuesto de Egresos correspondiente al

ejercicio fiscal 2010 contemple una partida presupuestal que permita la ampliación y mejoramiento del Programa de VIH/SIDA de la ciudad de México, con la finalidad de realizar campañas oportunas de prevención y detección de esta enfermedad, así como la atención médica oportuna e integral de las personas que vivan con el virus o el síndrome en la ciudad, y que estos recursos sean considerados como programas prioritarios.

Atentamente

Dip. José Arturo López Cándido.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo referente al Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, otorgado a la Universidad Nacional Autónoma de México, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

No se encuentra la Diputada en el salón, por lo que se difiere la presentación de este punto.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del año 2010 No realice recorte alguno al presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de México, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NO RECORTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010, Y POR EL CONTRARIO A INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE LOS RECURSOS, PARA QUE ASÍ SE CUBRAN LAS NECESIDADES MÁS URGENTES Y EN TODOS SUS RUBROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

El que suscribe Dip. Carlos Augusto Morales, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción 6 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de las Diputadas y los Diputados, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo las siguientes consideraciones:

Señoras y Señores Diputados, para aquellos que tuvimos el privilegio de estudiar una carrera universitaria e incluso para aquellos no lo hicieron, y que se instruyeron en otras instituciones, para todos los mexicanos debe ser símbolo de orgullo la Universidad Nacional Autónoma de México, que como el mismo Príncipe de Asturias lo dijera en su discurso: “Ha sido productora de grandes talentos que han contribuido en todos los ramos del conocimiento al progreso y al desarrollo humanos, no sólo de los mexicanos, sino del mundo entero”.

Por esta razón no es gratuito que hoy se encuentre entre las 100 mejores universidades del mundo; tampoco, que se le haya decretado en el año 2007, Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO; y hace unos días galardonada con el premio “Príncipe de Asturias, en Comunicación y Humanidades”. Estos, entre otros tantos reconocimientos que se le han otorgado a nuestra máxima casa de estudios.

Hoy como en otros momentos en que se discuten los presupuestos, nuevamente se le pretende recortar el recurso a la Educación, recorte que sin duda si llegara a darse, trastornaría de manera irreparable las actividades académicas, los proyectos científicos, humanísticos y culturales, el equipamiento, la planta laboral y muchos otros proyectos que hoy se encuentran en marcha.

Nadie puede desconocer lo fundamental de la educación para el crecimiento y desarrollo económicos de los pueblos,

por ello sería un grave error como en otras ocasiones, y siempre que se discute el presupuesto, estar pichicateando los recursos para la educación, pero yo diría peor en estos momentos de crisis e inestabilidad económica.

Amigas y Amigos legisladores: solo para ilustrar mi propuesta déjenme darles algunos datos:

La población escolar que atiende la UNAM es de 108 mil alumnos en bachillerato, 163 mil en Licenciatura y 21 mil de Posgrado; lo que hace un total de 292 mil estudiantes que entre otras cosas demandan: computadoras, infraestructura, equipos de laboratorio y muchos otros. Así mismo de más de 12 mil 96 individuos registrados en el Sistema Nacional de Investigadores, 3 mil pertenecen a la UNAM; es decir aproximadamente el 25%. Es la institución más importante de este sistema seguida por la Universidad Autónoma Metropolitana, con aproximadamente 700 investigadores.

Respecto a la infraestructura, destaca la preservación de 50 edificios, en una superficie aproximada de 176 hectáreas, es decir el 24% de la superficie total del campus Universitario (730 hectáreas). Lo anterior descontando las instalaciones que la UNAM mantiene en 61 sitios de la República Mexicana, en 3 Estados de América del Norte y 1 en Canadá.

Sobre difusión cultural, creación artística y fortalecimiento a las humanidades; la UNAM cuenta con 13 museos y 18 recintos históricos dentro y fuera del Campus de Ciudad Universitaria, en ellos se realizan anualmente más de 61 mil diferentes actividades, que necesariamente contribuyen y han venido contribuyendo de manera sustancial al desarrollo cultural de nuestro país.

Por todo lo anterior, hago un llamado a todos los Legisladores, egresados o no de nuestra máxima casa de estudios a asumir el compromiso de pugnar:

Primero.- Por qué no se le quiten recursos a la Educación.

Segundo.- Por que se le den los suficientes recursos para que pueda seguir acrecentando su calidad en la educación, pero también y de manera importante su matrícula, que hoy deja a miles de jóvenes sin esta oportunidad de prepararse en nuestra querida Universidad Nacional Autónoma de México.

Por eso reitero y les pido su voto a favor del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NO RECORTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010, Y POR EL CONTRARIO A INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE LOS RECURSOS, PARA QUE ASÍ SE CUBRAN LAS NECESIDADES MÁS URGENTES Y EN TODOS SUS RUBROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Atentamente

Firman el presente punto de acuerdo: Dip. Carlos Augusto Morales López, Dip. Lizbeth Rosas Montero, Dip. Rocío Barrera Badillo, Dip. José Luis Muñoz Soria, Dip. Guillermo Sánchez Torres, Dip.- David Razu Aznar, Dip.

Edith Ruíz Mendicuti, Dip. Alejandro Carbajal González, Dip. Guillermo Orozco Loreto, Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez, Dip. Erasto Ensástiga Santiago, Dip. Beatriz Rojas Martínez, Dip. Claudia Elena Águila Torres, Dip. Horacio Martínez, Dip. Fernando Cuellar Reyes, Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, Dip. José Valentín Maldonado Salgado y Dip. Armando Jiménez Hernández.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Carlos Augusto Morales López se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que se le rinda un reconocimiento al Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien en días recientes recibió el *Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009*, otorgada a nuestra máxima Casa de Estudios, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE RINDA UN RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UNA SESIÓN SOLEMNE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LA PERSONA DEL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, RECTOR Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, QUIEN EN DÍAS RECIENTES RECIBIÓ EL GALARDÓN DEL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES 2009, OTORGADO A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.

La Diputada suscrita Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, II, 17, fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 85 fracción I, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE RINDA UN RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UNA SESIÓN SOLEMNE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LA PERSONA DEL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, RECTOR Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, QUIEN EN DÍAS RECIENTES RECIBIÓ EL GALARDÓN DEL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES 2009, OTORGADO A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Autónoma de México se fundó en 1910, como una institución de enseñanza superior heredera de la Real y Pontificia Universidad de México, creada en 1551, siguiendo el modelo de Salamanca. En la actualidad, la UNAM es el principal centro de estudios superiores de carácter público en México y uno de los más importantes de Latinoamérica, cuenta con un total de 18 facultades (Campus C.U.) y 4 Facultades de Estudios Superiores (antes ENEP), además de 46 Institutos y Centros de Investigación, 9 Preparatorias y 5 Colegios de Ciencias y Humanidades. Por lo cual la Universidad Nacional Autónoma de México es nacional porque se ubica a lo largo y ancho de nuestro país, por su peso moral y su tradición histórica, por su dimensión cultural y su presencia crítica;

se hace cargo de la formación de miles de profesionistas, científicos y maestros así como de la producción, creación, recreación de la difusión de conocimientos de la cultura, de la investigación especializada y del desarrollo tecnológico, además contribuye en la formación de especialistas de la comunidad extranjera que vienen a estudiar en nuestra máxima casa de estudios, por lo que hoy la UNAM se encuentra dentro de las 97 mejores universidades del mundo, lo que es para todos los mexicanos, un orgullo y ejemplo a seguir.

La UNAM se ha presentado también con una gran dimensión ética, una posición universalista y solidaria en el ámbito internacional. Así acogió en sus aulas a los más notables de la herida España Republicana, con personalidades como León Felipe, Pedro Garfias, Antonio Sacristán, Eduardo Nicol, Ramón Xirau, Wenceslao Roces y Don Adolfo Sánchez Vázquez entre muchos más; recibió en su recinto a la intelectualidad del exilio latinoamericano expulsado por la irracionalidad militarista, entre muchos otros a Adolfo Gilly, Vania Bambirra, Bolívar Echeverría, Ruy Mauro Marini, René Zavaleta e Isabel Allende.

Como egresada de la UNAM y como representante de los ciudadanos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago un reconocimiento a la Alma Mater de muchos de mis colegas Diputados y autoridades, que desde nuestros espacios profesionales, institucionales y políticos, hemos ejercido lo aprendido ahí, en beneficio de la sociedad que lo merece y lo requiere.

El jurado del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009, distinguió a la UNAM por su trayectoria y destacó que a lo largo de sus casi 100 años de historia, se ha convertido en un centro de referencia, aunado a la calidad y variedad de la oferta académica y de investigación, con el compromiso firme en la difusión cultural, el humanismo, el arte y las nuevas tecnologías.

El Doctor José Narro, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México recibió y agradeció el reconocimiento "Príncipe de Asturias", resaltando la gran labor que a lo largo del siglo XX tubo entre sus instalaciones a millones de alumnos, académicos y trabajadores. Cabe resaltar que en este año 2009 la población estudiantil que alberga nuestra máxima casa de estudios es de 292,000 estudiantes. El premio que se otorga a esta Universidad sirve para motivar el compromiso por la educación pública y por las causas de la sociedad.

Por ello resulta indispensable reivindicar el derecho a la educación. Es necesario insistir y volverlo a hacer muchas veces. La educación es vía de superación individual y colectiva. Concebirla como un derecho fundamental es uno de los mayores avances éticos de la historia.

La historia contemporánea de la Universidad está cargada de acercamientos y desencuentros con el poder público. La distancia entre la Universidad y los gobiernos

posrevolucionarios dio lugar a la autonomía universitaria y a la libertad de cátedra, conceptos que hoy están profundamente arraigados en la educación superior pública del país, principios universitarios que hoy es necesario reivindicar y fortalecer frente a la amenaza de los procesos de mercantilización y privatización de la educación superior.

CONSIDERANDOS

1.- Por lo anterior, tenemos que asumir el reto de fortalecer la educación superior y afrontar estos problemas otorgando mayor presupuesto a nuestra Universidad y fomentar programas que permitan la incorporación al mercado laboral de los jóvenes egresados en las mejores condiciones posibles.

2.- Dada la población demandante, se considere elevar la matrícula de nuevo ingreso, tanto por su importancia nacional como por el nivel académico, pero a la par de un crecimiento en la infraestructura que pueda albergar dicho aumento.

3.- Y por último, queremos dejar en claro que la Universidad Nacional Autónoma de México es y seguirá siendo del pueblo y para su beneficio, por lo que no se debe perder el carácter público y de gratuidad, garantizando su autonomía. La misión de la universidad es continuar con la construcción y reproducción del conocimiento socialmente útil a partir de la investigación, la enseñanza y la divulgación.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE LE RINDA UN RECONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UNA SESIÓN SOLEMNE A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LA PERSONA DEL DOCTOR JOSÉ NARRO ROBLES, RECTOR Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, QUIEN EN DÍAS RECIENTES RECIBIÓ EL GALARDÓN DEL PREMIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES 2009, OTORGADO A NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 27 días del mes de octubre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Claudia Elena Águila Torres.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Claudia Elena Águila Torres, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que este órgano legislativo realice un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con opinión de la Comisión del Distrito Federal, para que puedan asignarse 1 mil 100 millones de pesos al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para instrumentar acciones de vivienda por situaciones de alto riesgo, hidrometeorológico, geológico y estructural de diversas delegaciones de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PUEDAN ASIGNARSE 1 MIL 100 MILLONES DE PESOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2010 AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE VIVIENDA POR SITUACIONES DE ALTO RIESGO, HIDROMETEOROLÓGICO, GEOLÓGICO Y ESTRUCTURAL EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA, TLÁHUAC, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO, ÁLVARO ÓBREGÓN, MAGDALENA

CONTRERAS, CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ Y VENUSTIANO CARRANZA.

*La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, me permito poner a su consideración la siguiente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PUEDAN ASIGNARSE 1,100 MILLONES DE PESOS AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE VIVIENDA POR SITUACIONES DE ALTO RIESGO, HIDROMETEOROLÓGICO, GEOLÓGICO Y ESTRUCTURAL EN DIVERSAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes.*

ANTECEDENTES

La necesidad de vivienda es un derecho inherente al ser humano, consagrado en nuestra Carta Magna en su artículo 4º párrafo quinto, por lo que es derecho público subjetivo mediante el cual el Estado debe asegurar en todos los ámbitos, el derecho a una vivienda digna y decorosa, que no debe de ser condicionado bajo ninguna circunstancia a través de instituciones, organismos y medios que satisfagan, instrumenten y vigilen el cabal cumplimiento a este derecho inalienable e imprescriptible.

Para ello, el Gobierno del Distrito Federal busca cumplir con dichas disposiciones a través de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el año 2000, ordenamiento jurídico que dota al Instituto de Vivienda regir lo necesario para instrumentar el dotar y mejorar en su caso, la vivienda de los ciudadanos del Distrito Federal.

Sin embargo, en la Ciudad de México se presentan particularidades que hacen necesaria la intervención de los representantes populares con el fin de materializar el derecho a una vivienda digna. Una de las problemáticas por atender, es la que se refiere a que 5 de cada 10 familias en el Distrito Federal presentan dificultades en su patrimonio inmobiliario, donde en algunos casos se carece de los servicios básicos con los que se debe de contar una casa habitación, junto con la vulnerabilidad en las que viven miles de familias por la problemática geológica del suelo, así como por riesgos Hidro-meteorológicos y estructurales.

Para poder dimensionar cada tipo de riesgo en el Distrito Federal, los riesgos geológicos se ubican primordialmente en los asentamientos humanos irregulares y colonias

ubicados en zonas donde el suelo tiene importantes fallas y grietas. Dicha situación es preponderante en las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac en donde presentan riesgos estructurales y geológicos específicamente.

Para el caso de la Delegación Álvaro Obregón; el 60% de su población vive en zonas catalogadas como de riesgo medio y riesgo medio habitable, por vivir en las eras de alguna barranca, en el cauce de un río o sobre una mina é inclusive dentro de una caverna.

Los riesgos estructurales, se determinan en aquellas viviendas que por su antigüedad y falta de mantenimiento están en riesgo inminente de derrumbarse, ubicadas principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztacalco y Venustiano Carranza.

Y por último los riesgos Hidro-meteorológicos, comprenden los asentamientos Humanos ubicados en zonas de laderas, barrancas con peligros de deslave localizados en delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

Con base en lo anterior, el derecho a una vivienda digna y sin riesgo se convierte en un mandato para el legislador teniendo como finalidad el desarrollo de las medidas normativas y los instrumentos necesarios para hacer realidad este derecho.

De igual forma, supone un mandato para la Administración Pública del Distrito Federal, teniendo como tarea la implantación de las políticas públicas que fomenten el mejoramiento de vivienda o dotación de vivienda en suelo habitacional sin riesgo, anteponiendo que dichas acciones no vulneren ni afecten la estabilidad económica de las familias.

Por lo antes expuesto, es menester dotar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal de las herramientas económicas y recursos financieros para la atención de las viviendas en situación de riesgo en diversas demarcaciones del Distrito Federal, a partir de lo estipulado en los Artículos 1 Fracciones I, III y V; 3; 4 Fracción XIV; 10 Fracciones I, III, V y 14 Fracción V y VIII de la Ley de Vivienda del Distrito Federal así como lo estipulado en el Artículo Tercero Fracción V del Decreto por el que se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Con base en lo anterior, y

CONSIDERANDO

UNO: Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene detectados 115 sitios de alto riesgo en ocho delegaciones es decir, ocho mil cuarenta viviendas en alto riesgo que requieren atención prioritaria para 16 mil 708 familias en 370 inmuebles expropiados por alto riesgo estructural. Dichos inmuebles se clasificaron para su atención en PRIORIDAD UNO, DAÑOS ESTRUCTURALES al 100 por ciento; PRIORIDAD DOS, DAÑOS ESTRUCTURALES al 40 por ciento y PRIORIDAD TRES, VIVIENDA PRECARIA Y DE INMEDIATA SOLUCIÓN.

DOS: Las estructuras en riesgo al 100 por ciento, son 162 en el Distrito Federal con una superficie de 70,188.61 m² en donde el Instituto de Vivienda de esta entidad ha realizado 3,124 acciones a favor de las familias afectadas.

TRES: Los riesgos que presentan afectación al 4 aproximadamente de las estructuras habitacionales, nos arroja 152 con una superficie de 64, 889. 98 m² y en donde el INVI ha instrumentado 2,189 acciones.

CUATRO: Los inmuebles de PRIORIDAD TRES, cuya afectación estructural es casi nula, abarcan 54 predios con una superficie total de 27,599.63 metros cuadrados representando 1 mil 157.

CINCO: Las acciones de vivienda en situación de riesgo, con base en la información dada a conocer por el INVI en su solicitud realizada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el día 6 de octubre del año en curso, implican un monto aproximado de 1 mil cien millones de pesos, destinados primordialmente a su instrumentación en las Delegaciones Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Tláhuac, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Venustiano Carranza, acciones que se podrían desarrollar a lo largo del año 2010.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de éste Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Que este Órgano Legislativo, realice un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados con opinión de la Comisión del Distrito Federal para que **PUEBAN ASIGNARSE 1 MIL 100 MILLONES DE PESOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2010 AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE VIVIENDA POR SITUACIONES DE ALTO RIESGO, HIDROMETEOROLÓGICO, GEOLÓGICO Y ESTRUCTURAL EN LAS DELEGACIONES IZTAPALAPA, TLÁHUAC, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO, ÁLVARO ÓBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ y VENUSTIANO CARRANZA.**

SEGUNDO: Que este Órgano Legislativo pugne en conjunto con los Grupos Parlamentarios representados en esta Soberanía así como entre los existentes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de responsabilidades propicien las medidas necesarias y se establezcan los instrumentos necesarios para que se analice, discuta y en su caso se apruebe el monto anteriormente descrito.

Atentamente

Dip. Karen Quiroga Anguiano.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que destine en el presupuesto del año 2010 la cantidad de 10 millones de pesos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que ésta última lo destine a la investigación e implementación de nuevas y mejores medidas para inducir el tratamiento y reutilización de aguas negras y pluviales, y para la conservación de las áreas de recarga de los mantos acuíferos, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, Diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DESTINE EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010 LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE

ÉSTA ÚLTIMA LO DESTINE A LA INVESTIGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS Y MEJORES MEDIDAS PARA INDUCIR EL TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES, Y PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS.

A nombre del que suscribe el presente instrumento y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del honorable pleno de este órgano Legislativo el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

El agua es fundamental para el desarrollo sostenible, incluida la preservación de nuestro medio natural y el alivio de la pobreza y el hambre. El agua es indispensable para la salud y el bienestar humano.

De acuerdo a CONAGUA, anualmente México recibe del orden de 1.51 billones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación, de los cuales el Distrito Federal recibe 937.4 milímetros anuales.

Cuando ocurren tormentas de gran intensidad, la capacidad de drenaje de la red secundaria y en algunos casos primaria resulta insuficiente durante la precipitación y ocasiona problemas en vialidades de la ciudad; estos encharcamientos producen daños económicos por el retraso en las actividades de la población y efectos negativos en la imagen del Gobierno del Distrito Federal.

Uno de los objetivos fundamentales del Sistema de Aguas de la Ciudad de México es evitar la ocurrencia de inundaciones que causen daños directos a la vida la población o sus bienes, así como daños indirectos por la afectación al desarrollo normal de las actividades humanas y evitar el contacto de la población con aguas negras.

En las barrancas de la ciudad el crecimiento urbano ha provocado un aumento en la magnitud y la velocidad de los escurrimientos. La mancha urbana ha ocupado por una parte los cauces y por otra las barrancas, propiciando problemas que ponen en riesgo no sólo las propiedades, sino la vida de la población.

Así en el año 1998 existieron problemas muy importantes en Cuajimalpa y en Milpa Alta donde perdieron la vida 3 personas y se dañaron muchas casas y en 1999 en el Río de Cuauhtépec, al menos en 3 ocasiones; adicionalmente se han presentado deslaves en diversas barrancas y existe un gran número de casas en riesgo de venirse abajo por estar construidas en la orilla de las barrancas y muchas veces en zonas de relleno.

Por otra parte, ante el grave problema de escasez de agua en el Distrito Federal por los bajos niveles de almacenamiento en las presas que abastecen al Sistema Cutzamala, en julio

del presente año la Comisión Nacional del Agua señaló que el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua en la Zona Metropolitana del Valle de México que impulsa esta dependencia federal, tiene el propósito de disminuir el consumo de agua en las viviendas y busca reducir en 50 por ciento el consumo del vital líquido. A estas medidas se deben sumar las acciones de detección y reparación oportuna de las fugas y la sustitución de redes en mal estado por los organismos operadores de agua locales, a fin de evitar al máximo la pérdida de agua en la red de distribución.

Al solucionar la escasez de agua, es necesaria la coordinación de acciones entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal; además de la participación responsable de la sociedad en la instrumentación de las medidas para el ahorro del agua, para disminuir los riesgos de la población y al mismo tiempo eficientar y aprovechar debidamente el vital líquido, deben tomarse medidas a corto y a largo plazo, que consistan en acciones urgentes que impliquen el mantenimiento y renovación de la infraestructura y tecnología del Sistema de Aguas del Distrito Federal, por lo cual debe tomarse en consideración que es necesaria la inversión económica suficiente para el efecto de que éstas se puedan llevar a cabo implementando nuevos y mejores sistemas que garanticen el tratamiento, reutilización de aguas negras y pluviales para la conservación de las mantas y recargas de mantos acuíferos, tomando en cuenta que toda persona en el Distrito Federal tienen derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como el suministro de interferencias, siendo las autoridades las que garanticen siempre este derecho; además de que se considera utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y aguas residuales, tal como lo establecen de manera literal los artículos 5 y 3º de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Así, en este sentido es competente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo para conocer de la presente proposición y desahogarla en sus términos.

Por lo que con apoyo en lo anterior, los sucritos Diputados proponemos al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo que asigne una partida presupuestal de 10 millones de pesos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del año 2010 para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de que sean destinados a la investigación, implementación de nuevas y mejores medidas para el tratamiento y reutilización de aguas negras y pluviales y para la conservación de las áreas de recarga de mantos acuíferos.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Insértese íntegramente el texto del punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la honorable Cámara de Diputados que considere al Distrito Federal como una Entidad con derecho a las partidas federales del Presupuesto, se concede el uso de la tribuna al Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A CONSIDERAR A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA ENTIDAD VIABLE Y CON DERECHO A ACCEDER A LOS PROGRAMAS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE HASTA HOY LE SON AJENAS.

QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN PLENO GARANTICE UN PAQUETE PRESUPUESTAL DONDE SE CONSIDERE LA GRAN PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE ESTA ENTIDAD EN LA PROPORCIÓN A LOS PROCESOS FISCALES Y RECAUDATORIOS DE LA FEDERACIÓN.

QUE ES OBLIGADO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARTICIPAR A FAVOR DE UN PRESUPUESTO MÁS DEMOCRÁTICO E IGUALITARIO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo para turnarlo a las Comisiones de Gobierno, Presupuesto, Administración Pública Local y Desarrollo Rural, en base a los siguientes considerandos para su debido dictamen.

Primero.- La Ciudad de México desde 1986 ha venido viviendo un largo proceso de reforma política. Dicho proceso inició con la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el cual con un marco jurídico muy limitado en materia legislativa en el paso del tiempo fue dando una lucha constante por ir adquiriendo nuevos y más amplios derechos políticos y jurídicos.

Segundo.- A través de más de 20 años diversos gobiernos de la República han ido reconociendo la amplitud de los derechos de los habitantes de esta Entidad. Dicho reconocimiento no ha sido una concesión graciosa, sino la conclusión de luchas políticas en diversos campos por darle a esta Entidad el régimen jurídico y la estatura política que merece como Estado de la Federación.

Tercero.- En proceso político cobra un especial significado la transición del Regente de la Ciudad a Jefe Gobierno, y sin embargo las facultades de dicho cargo en materia administrativa se ven limitadas. Está en el sendero alcanzar una constitución plena del Estado de Anáhuac con plenos derechos jurídicos, políticos y administrativos, como es el Congreso del Estado.

Ahora, mientras vivimos pírricos trámites administrativos, estamos y asumimos el compromiso por darle a esta Entidad fortaleza financiera y categoría equitativa con respecto al resto de la Federación.

Cuarto.- Sin embargo el camino aún es sinuoso, sobre todo en materia presupuestal y en el otorgamiento de recursos por el financiamiento del equipamiento urbano, obra pública, generación de empleo y de manera contundente en el servicio educativo, de salud y de desarrollo rural.

Quinto.- Por ello los integrantes de este Organismo Legislativo no podemos permanecer en una actitud de conformismo o indiferencia ante la situación vivida. No se trata y nos oponemos a ello de generar un espacio de lucha política por ver a qué partido político le beneficia o presuntamente le fortalece una estrategia de confrontación.

No es nuestro afán iniciar o mantener un conflicto donde no lo hay. Lo que queremos todos los partidos políticos son finanzas que den viabilidad al Gobierno Local y que éste asuma una actitud franca de transparencia y rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior pongo a consideración el siguiente punto de acuerdo:

1.- Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, a considerar a la Ciudad de México como una Entidad viable y con derecho a acceder a los programas y partidas presupuestales que hasta hoy le son ajenas.

2.- Que la Cámara de Diputados en pleno garantice un paquete presupuestal donde se considere la gran participación de los habitantes de esta Entidad en la proporción a los procesos fiscales y recaudatorios de la Federación.

3.- Que es obligado de todos los integrantes de este Órgano Legislativo participar a favor de un presupuesto más democrático e igualitario para el Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Rural, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para que informe a esta Soberanía cuál será la forma y mecanismos de financiamiento para cumplir con la entrega de las 34 mil becas para estudiantes *Beca Sodi* por el monto que prometió por 800 pesos por persona, de manera mensual a partir del mes de octubre del presente y durante los 3 años de su administración, considerando que el monto mensual de esta beca es de 27 millones 200 mil pesos, contemplando la retroactividad en el Programa Operativo Anual del 2010, de los meses de octubre a diciembre del presente año, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.-
Con su venia, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁL SERÁ LA FORMA Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE 34,000 BECAS PARA ESTUDIANTES (BECAS SODI), DE \$800 PESOS POR PERSONA, DE MANERA MENSUAL A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE, Y DURANTE LOS TRES AÑOS DE SU ADMINISTRACIÓN, CONSIDERANDO QUE EL MONTO MENSUAL DE LA BECA ES DE 27 MILLONES 200 MIL PESOS. CONTEMPLANDO LA RETROACTIVIDAD AN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL 2010, DE LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo, solicitando sea de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los meses anteriores, Demetrio Sodi entregó tarjetas de beca a la población juvenil de entre 13 y 20 años para que se les otorgara un apoyo económico como parte de

su programa de gobierno y que se entregarían a partir del mes de octubre del presente, una vez que asumiera la administración de la Delegación Miguel Hidalgo.

Es preocupante que Sodi haya comprometido a la delegación ante la población de Miguel Hidalgo bajo el compromiso de que a partir del mes de octubre del 2009 entregaría un apoyo económico de 800 pesos a 34 mil jóvenes.

Es un hecho que Sodi no podía comprometer el recurso delegacional sin tomar en cuéntale presupuesto que asigna el Programa Operativo Anual, el cual lo realiza de manera conjunta la administración saliente y una representación de la entrante.

Cabe destacar que tan sólo el Programa Operativo anual 2009 de la delegación Miguel Hidalgo contempla en Programas Delegacionales de Apoyo a la Juventud un monto por un millón 700 mil pesos anuales, cantidad insuficiente para cubrir los 81 millones 600 mil pesos; los cuales, según el compromiso de Sodi, tendría que entregar tan sólo en los meses de Octubre a Diciembre del presente.

Es notoria la falta de previsión de Sodi y la Irresponsabilidad de establecer compromisos cuando el costo anual de dicha deuda es de 326 millones 400 mil pesos, esto significa casi la cuarta parte de su presupuesto asignado tan sólo en el 2009, el cual es de 408 millones 19 mil 501 pesos, y que en la totalidad de su administración significarían 979 millones 200 mil pesos.

Es urgente que Sodi asuma la responsabilidad de su ofrecimiento a los cerca de 34 mil jóvenes que esperan dicho apoyo. Sería un fraude el jugar con l esperanza de miles de familias en Miguel Hidalgo.

Portal motivo es necesario saber ¿Cuáles serán los mecanismos y procedimientos para la entrega del apoyo?, ¿De dónde saldrán los recursos del mismo y para su operación?, ¿Podrán ser cubiertas en su totalidad éstas becas durante toda la administración del Jefe Delegacional? Sin que esto signifique aumentar el presupuesto y descuidar otras áreas estratégicas, y de su planeación sea a costos compensados para solventar dicho programa. Contemplando la retroactividad en el POA del 2010, de los meses de Octubre a Diciembre del presente año.

Por lo anterior ésta soberanía tiene facultad de solicitar la información concerniente al ejercicio del gobierno de las jefaturas delegacionales y sobre el destino del presupuesto asignado al programa Operativo Anual, por lo que también son objeto de revisión por parte de esta V Asamblea Legislativa.

Es, por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de éste Pleno la siguiente Proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo que exhorta a Demetrio Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo,

para que informe ésta soberanía cuál será la forma y mecanismos de financiamiento para cumplir con la entrega de 34,000 becas para estudiantes (Becas Sodi), de \$800 pesos por persona, de manera mensual a partir del mes de octubre del presente, y durante los tres años de su administración, considerando que el monto mensual a partir del mes de octubre del presente, y durante los tres años de su administración, considerando que el monto mensual de esta beca es de 27 millones 200 mil pesos. Contemplando la retroactividad en el Programa Operativo Anual del 2010, de los meses de Octubre a Diciembre del presente año.

Dado en el Recinto Parlamentario sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Diputado de la V Legislatura Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

La Diputada Lía Limón.

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra la Diputada Lía Limón, hasta por 10 minutos, para hablar en contra de la propuesta.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, Presidente.

Primero pedirle al Diputado Víctor Hugo Romo que cuando haga un punto de acuerdo aclare si va por el artículo 132 ó el 133, porque es o el uno o el otro y aquí están planteados los dos. Es nada más cuestión de redacción de los puntos de acuerdo.

Primero que nada, me parece muy buena su petición, no sé con base en qué legislación se basa, pero sería bueno

que no sólo al hoy Delegado Demetrio Sodi sino a todos los hoy Delegados los invitáramos aquí a explicar cómo van a cumplir con sus promesas de campaña. Me parece un ejercicio de rendición de cuentas interesante, lo compartimos con gusto e invitamos tanto a Sodi como a los demás, a los otros 15 Delegados, a que nos expliquen.

Por supuesto que además nos ha dado una muy buena idea, Diputado. Pronto vamos a presentar, en los siguientes días, un punto de acuerdo para pedir que esta Asamblea Legislativa apruebe un presupuesto para el próximo año a fin de que se pueda destinar en la Delegación Miguel Hidalgo al programa que Demetrio Sodi planteó en su campaña y que tanto le preocupa a usted que pueda cumplir.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor del punto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Hugo Romo, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA.- Miren, creo que ningún otro Delegado, excepto Demetrio Sodi, hizo entrega de esto, dice: *Credencial Beca Sodi, un apoyo real para los jóvenes de la Delegación Miguel Hidalgo. Acude a partir del 1° de octubre del 2009 a la Delegación Miguel Hidalgo con esta tarjeta, completa los trámites de inscripción y recibe 800 pesos mensuales.*

Bueno, si algún otro Delegado lo hizo, hay que exigirle que lo ponga en el POA para que cumpla, porque esto es un cheque al portador que le entregaron a la gente en campaña a cobrarse en octubre.

Nosotros hicimos lo propio y lo denunciamos ante las autoridades electorales como un asunto de presionar el voto, y solamente en el informe de gastos de Sodi fue la tarjetita que se contempló y no los 800 pesos que en realidad ofreció, ofreció en julio, en junio, en su campaña política.

¿De qué estamos hablando? De que él entregó de estos papelitos, 60 mil papelitos, según dice una factura que está en la autoridad electoral, de una empresa que se llama Megadirec, y empadronó a 34 mil, solamente que multiplicando 34 mil por 800 da la cantidad de 27 millones de pesos mensuales.

Aquí solamente lo que le estamos preguntando a Sodi es cómo le va a hacer sin que aumente el presupuesto, sin que de repente ahora le diga al Gobierno del Distrito, a la Asamblea: *Qué creen, por andar de lengualarga por qué no me dan 27 millones de pesos más.* No, eso no se vale, es un acto de irresponsabilidad pura del actual Jefe Delegacional, y ahora lo que le decimos es cómo le va a hacer, proponemos que sea a costos compensados, que baje su gasto corriente, que evite no sé algunas obras, pero esto a los 34 mil familias y estudiantes ahora les cumple.

Muchas gracias, Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar

a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que destine los recursos necesarios para atender la contingencia presentada por los hundimientos en la delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA BARRIO NORTE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

Por la situación geográfica, orográfica y altimétrica de la Delegación Álvaro Obregón, gran parte de la población que vive en esta, se encuentra en sitios considerados de alto riesgo, como son barrancas, laderas, cauces de río, cavidades en el subsuelo, entre otros; lo cual genera inestabilidad para construir y habitar.

Pendientes abruptas, desprendimientos, deslizamientos y remoción de material, así como la insuficiencia en obras de protección y/o estabilización por los escasos recursos presupuestales, genera que la población se encuentre permanentemente expuesta a los efectos de los fenómenos naturales y antropogénicos, siendo los de origen hidrometeorológico y geológico los que más

daño han causado en el patrimonio de la ciudadanía y desgraciadamente en la pérdida de muchas vidas humanas.

Frente a esta realidad, en la madrugada del pasado sábado, en la Calle de Ladera de la Colonia Barrio Norte de la Delegación Álvaro Obregón hubo un hundimiento de ocho metros de diámetro por catorce de profundidad el cual se debió al colapso de una mina, dejando las paredes inestables y con riesgo de asentamiento a las viviendas aledañas, lo que generó la evacuación de 17 familias de la zona.

Ante esta situación se hace necesario, solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que destine los recursos suficientes para atender la contingencia presentada, toda vez que la población afectada demanda una respuesta inmediata y satisfactoria correspondientes de las autoridades.

En relación a lo anterior y en referencia a los sitios en los cuales se han detectado o se presume que existen anomalías en el subsuelo por la existencia de cavidades se tienen identificadas 34 colonias, en las cuales es necesario realizar estudios del subsuelo para detectar cavidades ocultas y su posterior regeneración de manera inmediata, así como atender a las 83 colonias, unidades habitacionales y asentamientos irregulares que se ubican total o parcialmente sobre rellenos heterogéneos que coinciden con zonas de minado subterráneo o a cielo abierto y de inestabilidad de laderas y taludes, lo cual tiene un costo muy elevado para ser cubierto por los recursos de la propia demarcación.

De la misma manera es necesario precisar el alto riesgo que prevalece dada las características topográficas en otras delegaciones, como es el caso de las fallas geológicas y grietas en Iztapalapa; los deslaves en la Sierra de Guadalupe en Gustavo A. Madero, las Barrancas en Magdalena Contreras, Cuajimalpa, minas en Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, asimismo existen alrededor de 74 barrancas concentradas en su mayoría, en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras.

De manera específica, para dar atención a la problemática y mitigar los riesgos en materia de Protección Civil simplemente en la Delegación Álvaro Obregón se requieren de los siguientes recursos:

CANTIDAD	TIPO DE RIESGO	MONTO
66	MUROS EN RIESGO	\$73,230,619
478	TALUDES INESTABLES	\$515, 827,863
61	TALUDES ESTABILIZADOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	\$78,498,000
31	PROPUESTAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE SUBSUELO Y REGENERACIÓN DE MINAS	\$83,400,000
664	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$25,304,831
	TOTAL	\$776,261,313

Siendo que los trabajos que deberá realizar el Gobierno Central serían los siguientes rubros:

12 ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ENTUBAMIENTO DE CAUCES 13 OBRAS HIDRÁULICAS 40 SITIOS CON PROBLEMAS DE ENCHARCAMIENTO 60 VECINDADES E INMUEBLES CON DETERIORO Y DAÑO ESTRUCTURAL 38 ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELO URBANO.

En las barrancas, cauces de ríos, laderas inestables y asentamientos irregulares, existen, según datos proporcionados por el censo llevado a cabo por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, 150 mil familias que habitan las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa y La Magdalena Contreras, que además de padecer un alto grado de marginación, están expuestas a situaciones de riesgo e inseguridad a las que se enfrentan cotidianamente.

En este sentido, de manera urgente, es necesaria la canalización de recursos que permitan atender preventivamente y, en su caso, responder a las contingencias que se presenten por causa de hundimientos, deslaves o situación de riesgo en las delegaciones más vulnerables, lo cual hace necesario la Creación de un Fondo de Protección Civil para la Ciudad de México, el cual estaría dirigido a realizar obras de mitigación, equipamiento y estudios de mecánica de suelo, en virtud de que los recursos con los que cuentan las Delegaciones no son suficientes y, los mecanismos legales para acceder a recursos no son del todo positivos, es el caso: el Fondo de Apoyo Económico que establece el artículo 94 de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal únicamente establece el cumplimiento de programas y de objetivos del Sistema de Protección Civil no en contingencias y acciones preventivas.

Dicho fondo requiere de la participación de los Gobiernos Federal y Local, y con la finalidad de determinar los mecanismos institucionales para su creación, se propone que esta Asamblea cite a comparecer al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, a efecto de diseñar conjuntamente la ruta más adecuada.

La conjunción del ejecutivo y el legislativo hace posible salvaguardar el patrimonio y la vida de los ciudadanos, legislar por la Seguridad de nuestros habitantes cumple con el mandato constitucional de servir y velar por el bienestar de nuestros gobernados.

Por lo anteriormente expuesto, someto el siguiente punto con carácter de urgente y obvia resolución al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER LA CONTINGENCIA PRESENTADA POR LOS HUNDIMIENTOS EN LA COLONIA BARRIO NORTE DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA SOLICITA A LOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SEAN PROPORCIONADOS AL DISTRITO FEDERAL LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL SE PROPONE TENGA UN PISO MÍNIMO DE 2 MIL MILLONES DE PESOS.

TERCERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA LLAMA A COMPARECER ANTE ÉSTE PLENO AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE MÁS ELEMENTOS PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE REVISEN CONJUNTAMENTE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO ES EL CASO DE ATLAS DE RIESGO.

Atentamente.

Diputado Leonel Luna Estrada

Dado en el salón de sesiones del recinto legislativo a los 27 días del mes de Octubre de 2009.

Muchas gracias Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que emita a la brevedad el Reglamento referente a los establecimientos y unidades médicas que practican cirugía estética o cosmética, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EMITA A LA BREVEDAD EL REGLAMENTO REFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS Y UNIDADES MÉDICAS QUE PRACTICAN CIRUGÍA ESTÉTICA O COSMÉTICA.

La suscrita diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10fracción XI, 17fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a la consideración de ésta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Cirugía Estética o Cosmética hace referencia a los procedimientos que han sido diseñados para remodelar las estructuras normales del cuerpo con el objetivo de mejorar la apariencia de las personas y, en algunos casos, aumentar su autoestima. En general, todos los procedimientos de cirugía plástica, incluyendo los de reconstrucción, tienen un componente estético.

De acuerdo con especialistas de la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética, los procedimientos varían de país a país; por ejemplo, en Japón las personas buscan occidentalizar sus ojos para que muestren un aspecto mucho más despejado; en Brasil la cirugía estética es más para reducir el volumen de los senos y el resto del cuerpo; en Estados Unidos prefieren las inyecciones de Botox, mientras que las francesas recurren sobre todo al implante de mamas y las dominicanas a la reducción de pecho.

La gran mayoría de las personas interesadas siguen siendo mujeres, por dar un ejemplo. Egipto el 100% de las pacientes son femeninas; sin embargo, en otros países hay cada vez más demanda de hombres por las cirugías cosméticas. Datos de la Sociedad Estadounidense de Cirujanos Plásticos dicen que en América, del total de cirugías estéticas que se llevan a cabo, oscila entre el 11 y 25% en varones y que de 1992 a la fecha el número de hombres que demandan una cirugía que va desde corregir la nariz, los trasplantes de cabello o estiramientos faciales, aumentó en un 500%.

Nuestro país no ha escapado de este fenómeno; datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) indican que el número de la demanda de métodos de embellecimiento ha aumentado 80 por ciento. En tanto, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha informado que México ocupa el segundo lugar en número de cirugías estéticas en América Latina, sólo después de Brasil, siendo las más frecuentes la cirugía de la nariz, la colocación de implantes mamarios y la liposucción, mientras que las menos frecuentes son los rellenos o glúteos.

Como puede observarse, estamos frente a un fenómeno en aumento, que merece la atención debida, más aún cuándo está de por medio la salud de las personas.

Muchas personas, especialmente mujeres, arriesgan su salud y vida, sometiéndose a tratamientos estéticos practicados por personas no calificadas, que aplican sustancias peligrosas que van desde médicas, indebidamente preescritas, hasta aceite para bebé o automotriz, según información del IMSS. La aplicación de éstas sustancias es de gravedad, pues puede provocar una reacción adversa en el cuerpo provocando otras enfermedades, como inflamación, alergias e infecciones, hasta llegar a deformidades físicas e incluso la muerte.

El IMSS reporta que existe un sinnúmero de clínicas que están aprovechando el auge de la cirugía estética, pero que no cuentan con personal especializado en cirugía plástica, sino que se trata de cosmetólogos que practican desde la inyección del botox o rellenos de diferentes tipos hasta liposucciones y cirugía sin bisturí, poniendo en riesgo la salud de las personas que se someten a éste tipo de tratamientos.

Por su parte la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva indica que en México se llevan a cabo el doble de intervenciones fuera del marco normativo, de las que son realizadas por cirujanos plásticos certificados y que del total de intervenciones ilegales más de un 60% de éstas traen problemas inmediatos o a mediano plazo a los pacientes. Tan sólo en el Hospital General de México, se reciben en promedio 500 casos anuales de complicaciones por procedimientos estéticos, la mayoría de los cuáles son irreversibles.

La falta de una correcta aplicación de las leyes en la materia ha provocado que proliferen este tipo de clínicas y ha sido común la difusión de notas en los medios de comunicación de personas, principalmente ligadas al mundo del espectáculo, que se han visto severamente dañadas en su salud y apariencia física, al someterse a una cirugía estética.

También ha traído como consecuencia una proliferación de establecimientos clandestinos que ofrecen servicios de dudosa calidad, y ponen en riesgo la salud, e incluso la vida de la persona, al ocasionarle severos daños.

No hay duda, estamos frente a un problema de salud pública que se debe atender.

Sin embargo, las autoridades sanitarias del Distrito Federal tan sólo son coadyuvantes, toda vez que se trata de una materia que le corresponde regular a la Federación y que no ha sido atendida a cabalidad por una omisión que lleva ya casi dos años de incumplimiento de la Ley.

Para fundamentar esta afirmación, es preciso señalar que a raíz de una reforma aprobada por el Congreso de la Unión a la Ley General de Salud, se publicó en el Diario Oficial de la Federación al 19 de junio de 2007 el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 271 de ése ordenamiento, quedando de la siguiente forma:

“Art. 271. Los productos para adelgazar o engrosar partes del cuerpo o varía las proporciones del mismo, así como aquellos destinados a los fines a que se refiere el artículo 269 de ésta Ley, que contengan hormonas, vitaminas y, en general, sustancias con acción terapéutica que se les atribuya ésta acción, serán considerados como medicamentos y deberán sujetarse a lo previsto en el Capítulo IV de éste título.

Cualquier cirugía estética y cosmética relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberán efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud de conformidad con lo que establece el artículo 81 y se encuentren autorizados por la Secretaría de Salud conforme al Reglamento correspondiente.”

A su vez, el Artículo Transitorio Primero de ese Decreto establece la obligación de la Secretaría de Salud para emitir el Reglamento del párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud en un plazo de 180 días hábiles a su entrada en vigor.

Ese plazo venció a finales de diciembre de 2007 y la obligación no ha sido cumplida por lo que no se cuenta con un marco normativo que permita la aplicación de medidas que regulen las actividades de establecimientos que presten servicios de cirugía estética o cosmética.

Esta omisión e incumplimiento de la Ley por parte del Gobierno Federal, pone en peligro la salud y vida de muchas personas que recurren a estas cirugías, y limita la actuación de las autoridades sanitarias locales que, como las del Distrito Federal, solo pueden coadyuvar con la Federación en la atención de ésta problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en cumplimiento de la Ley, emita a la brevedad el

Reglamento del párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, para contar con un marco regulatorio de las clínicas de cirugía estética y cosmética.

SEGUNDO.- *La Asamblea del Distrito federal exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que, en coordinación con su similar del Gobierno Federal, y en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan de manera prioritaria y urgente lo relacionado a la prestación de servicios de cirugías estéticas y cosméticas en establecimientos o unidades médicas; además de iniciar una campaña de difusión dirigida principalmente a mujeres para informar detalladamente los alcances en caso de un procedimiento quirúrgico de esa naturaleza.*

TERCERO.- *Se exhorta a las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y del Distrito Federal, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de instalar una mesa de trabajo para atender y dar solución a la problemática derivada de la presentación de servicios de cirugías estéticas y cosméticas en establecimientos o unidades médicas.*

SUSCRIBE

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

Es cuanto, Presidente, muchas gracias.

Para finalizar, decir que apoyo los puntos de acuerdo que felicitan a la Universidad Nacional Autónoma de México por el Reconocimiento Príncipe de Asturias.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa al Pleno que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día ha sido retirado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 29 de octubre de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 13:30 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

